

N.º 04/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025.

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefe Unidad Administrativa de la  
Secretaría del Pleno  
D. Rafael Ángel Medina Cecilia

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veintiún minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 49/25.- PRESIDENCIA.- 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 05/03/2025, SOBRE SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el

mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 05/03/2025, sobre sustitución de un miembro designado por el Ayuntamiento en el Consejo Social de la ciudad de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Cesar a D. Juan Andrés de Gracia Cobo como miembro del Consejo Social de la Ciudad en representación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Nombrar a Dña. Mercedes Mayo González como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba en representación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Grupo IV del citado Consejo.

N.º 50/25.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/03/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 05/03/2025, sobre aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto normativo de “REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA”, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 307 del vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, con la incorporación al texto inicial del proyecto de Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2025, con CSV: 7be7e977bef6526183a4aad3da16c426ba19ab2f, del contenido de las enmiendas

formuladas, conjuntamente, con fecha 12 de febrero de 2025, por los Portavoces de los Grupos Políticos municipales de PP y VOX, con CSV: 2b783c08191c7bdc297520fdc3869a3d33ad2b9c que afectan, respectivamente, a los artículos 65.2 sobre intervención en el Pleno de colectivos ciudadanos y órganos de participación ciudadana, 70.7 sobre ruegos, 70.8 sobre preguntas y 87.1 sobre mociones y declaraciones institucionales y en cuya nueva redacción, respectivamente, dicen, textualmente, lo siguiente:

“Artículo 65.2. Intervención en el Pleno de Colectivos Ciudadanos y Órganos de Participación Ciudadana.

La autorización de la Presidencia se extenderá a una sola intervención, a través de un único representante, por colectivo, por igual tiempo al marcado para cada Grupo Político. En el supuesto de que existan varias peticiones de diferentes colectivos para intervenir sobre el mismo asunto, la suma de todas las intervenciones no puede ser superior al tiempo total de intervención y durante la misma no se permitirán expresiones descalificatorias, ofensivas o injuriosas hacia personas o entidades, retirándose por la Presidencia, sin más, la palabra tras un primer apercibimiento al efecto. En casos suficientemente relevantes y siempre que la Presidencia lo considere necesario, podrá ampliar los tiempos de intervención previstos en el presente apartado.

#### Artículo 70.7 Ruegos

RUEGO: Es la formulación de una propuesta de actuación dirigida en el Pleno a alguno de los Órganos del Gobierno Municipal.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación o los Grupos Municipales a través de sus Portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente y por escrito.

Los efectuados por escrito habrán de presentarse con tres días hábiles de antelación a la celebración del Pleno, en la Secretaría General.

Los ruegos orales no tendrán debate en ningún caso una vez atendidos, contestados o recibidos por los miembros del Gobierno Municipal, limitándose los mismos a instar actuaciones del gobierno local, debiendo presentarse previamente en Junta de Portavoces.

El tiempo máximo total para la formulación de un ruego efectuado en forma oral, será de dos minutos.

En una misma sesión sólo se podrá presentar un ruego oral por persona titular de la Concejalía y un máximo de tres ruegos escritos por persona titular de la Concejalía. En el caso de cuestiones de actualidad política que surjan

posteriormente a la celebración de la Junta de Portavoces, podrá efectuarse oralmente un ruego más por grupo.

Los ruegos podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. El tiempo de cada intervención no podrá ser superior al establecido para su formulación.

#### Artículo 70.8 Preguntas

**PREGUNTA:** Es cualquier cuestión planteada a los Órganos de Gobierno en el seno del Pleno, por los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus Portavoces, para el control y fiscalización políticos de la labor del Gobierno Municipal, no suplantando el ejercicio del derecho a la información ya regulado en el artículo 17 del presente Reglamento.

Las preguntas podrán ser formuladas oralmente o por escrito.

Las formuladas por escrito habrán de presentarse con tres días hábiles de antelación a la celebración del Pleno, en la Secretaría General; de no cumplirse tal formalidad, se seguirá el procedimiento establecido para las presentadas oralmente. Las preguntas así formuladas, deberán contestarse igualmente por escrito ante Secretaria de Pleno antes de la siguiente Junta de Portavoces. Habrá un control por parte de la Secretaría de su cumplimiento y dará cuenta al pleno del número de las preguntas planteadas y contestadas que será leído por parte de la presidencia.

Las preguntas orales, deben presentarse con un plazo máximo de 24 horas de antelación a la Presidencia de la Junta de Portavoces tras lo cual el Gobierno Municipal tendrá la obligación de efectuar su contestación en el Pleno inmediatamente posterior.

El tiempo máximo total para la formulación de una pregunta efectuada en forma oral, será de dos minutos. Se dará posibilidad de réplica de un minuto por el concejal que pregunta y de otro minuto para el cierre definitivo por el concejal interpelado.

En una misma sesión sólo se podrán presentar una pregunta oral por persona titular de la Concejalía y un máximo de tres preguntas escritas por persona titular de la Concejalía. En el caso de cuestiones de actualidad política que surjan posteriormente a la celebración de la Junta de Portavoces, podrá efectuarse oralmente una pregunta más por grupo.

#### Artículo 87.1 Mociones y Declaraciones Institucionales.

Tienen la consideración de iniciativas de impuso y orientación política, las mociones y las declaraciones institucionales.

a) Se consideran mociones las proposiciones no derivadas de expediente administrativo, suscritas por uno o más grupos políticos a través de sus portavoces o por un miembro no adscrito, en las cuales se pretende iniciar actuaciones o conseguir un posicionamiento respecto de algún tema de interés ciudadano.

b) Las mociones deben presentarse por escrito con una antelación mínima de tres días hábiles al de celebración de la sesión en que se pretenda debatir, debiendo incluirse en el orden del día de la misma. No obstante en caso de urgencia, se podrán formular mociones hasta 24 horas antes del comienzo del Pleno, por lo que deberá someterse al pleno la urgencia, debiendo aprobarse por mayoría simple. Cuando los plenos se sustancien en el período de una campaña electoral de carácter general, no procederá la presentación de mociones por parte de los grupos municipales, pudiendo acordarse en Junta de Portavoces por unanimidad de los Grupos Políticos, extender esa limitación a todo el período desde la convocatoria electoral.

En cuanto al debate y posibles enmiendas será de aplicación lo dispuesto en el presente reglamento. (Artículos 62 a 70)“.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Someter el citado Reglamento a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro de plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Siendo las 10:55 horas el Sr. Coca y el Sr. Fuentes se ausentan de la sesión plenaria.

N.º 51/25.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 05/03/2025, SOBRE REVOCACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, INCOMPATIBLES CON LOS

## VALORES DEMOCRÁTICOS Y LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/03/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de 2/3 del n.º legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 05/03/2025, sobre revocación de Honores y Distinciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (13), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Retirar el título de “Hijo Predilecto y Preclaro” a D. Ciriaco Cascajo Ruiz, y el de “Hijo Adoptivo” al General José Varela Iglesias, al General Gonzalo Queipo de Llano y al Coronel Sáez de Buruaga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Archivo Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y al Defensor del Pueblo Andaluz, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a AREMEHISA, como interesada en el procedimiento.

CUARTO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

N.º 52/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS A ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA 2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 24/02/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre aprobación de Suplemento de Crédito para la aplicación de Fiestas y Tradiciones. Ayudas a Asociaciones Casetas de Feria 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 34.856,70 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48912 0	FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.	34.856,70 euros
	TOTAL	34.856,70 euros

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.856,70 euros
TOTAL	34.856,70 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Siendo las 10:58 horas se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Fuentes.

N.º 53/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO (RED DE ENTIDADES AGENDA 2030).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 25/02/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre aprobación de Crédito Extraordinario para la aplicación Economía y Empleo (Red de Entidades Agenda 2030).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 3.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H45 4390 46600 0	ECONOMÍA Y EMPLEO. CUOTAS DE REDES.	3.000 Euros
	TOTAL	3.000 Euros

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H45 4390 22706 0 – ECONOMÍA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000 Euros
TOTAL	3.000 Euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**N.º 54/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 (BASE 50).**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 26/02/2025 por la

Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre corrección de error material en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 (Base 50).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (14) y el grupo municipal VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025, así como la denominación de la aplicación presupuestaria dentro del estado de gastos de la siguiente forma:

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48904	0	CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA (G-14023808)	Realización de actividades a favor de las personas sin hogar. Pago anticipado.	80.000€	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48904	0	CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA (R1400747J)	Realización de actividades a favor de las personas sin hogar. Pago anticipado.	80.000€	2025

Siendo las 11:04 horas el Sr. Ruiz Morales se ausenta de la sesión plenaria.

N.º 55/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN A VIMCORSA DE LA CASA PATIO DE LA CALLE TRUEQUE, 4.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/02/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025,

sobre aprobación de Suplemento de Crédito para la adquisición a VIMCORSA de la Casa Patio de la calle Trueque, 4.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (14) y el grupo municipal VOX (3) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 260.970,92 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

#### EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H25 9330 68200 (2024/2TRUEQ/933)	ADQUISICIÓN CASA TRUEQUE	260.970,92 euros
	TOTAL	260.970,92 euros

#### RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B25 4320 74000 (2026/2/TRUEQ/432)	260.970,92 euros
TOTAL	260.970,92 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 56/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA APLICACIONES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/03/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión

Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre aprobación de Crédito Extraordinaria y Suplemento de Crédito para aplicaciones de subvenciones nominativas de la Delegación de Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3) adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 120.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 48911 P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	40.000,00 €
Z E10 2314 48921 0	COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250)	20.000,00 €
Z E10 2314 48923 0	COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	30.000,00 €
Z E10 2314 48929 0	COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA (G14500706)	30.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	120.000,00 €

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	120.000,00 euros
<b>TOTAL</b>	120.000,00 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 13.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z E10 2314 48930 0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	13.000,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	13.000,00 €

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	13.000,00 euros
<b>TOTAL</b>	13.000,00 euros

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a “SERVICIOS SOCIALES” de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	309.450,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	176.450,00 €	2025

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	23.000,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	36.000,00 €	2025

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	FUND. CENT. ESPAÑOL SOLID. DE CÓRDOBA. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Convenio para desarrollo de proyecto de “Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar”. Atención urgente a personas en alto riesgo de exclusión social con adicciones. Con el ofrecimiento de un recurso habitacional.	40.000,00 €	2025

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonadas emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as"	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48923	0	FUND. RED APOYO INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Espacio Salud Córdoba para personas en situación de sinhogarismo". Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar).	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48929	0	ASOC. MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G14500706)	Convenio para desarrollo de proyecto para "Promover la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, mejorando su autonomía y la gestión de la economía del hogar". Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través de procesos de empoderamiento de los colectivos Diana, potenciando su empleabilidad.	30.000,00 €	2025

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Siendo las 11:10 horas el Sr. Ruiz Morales se incorpora a la sesión plenaria.

Siendo las 11:12 horas el Sr. Coca se incorpora a la sesión plenaria.

Siendo las 11:28 horas el Sr. Fernández se ausenta de la sesión plenaria.

**N.º 57/25.- SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 06/03/25, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA HIGIENE PÚBLICA Y LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL".**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/03/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/03/2025, sobre aprobación definitiva de la modificación de la "Ordenanza

Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y el bienestar animal”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación realizada por el Grupo Municipal Socialista dentro del período de información pública del expediente de modificación de la “Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y el bienestar animal” en los términos expresados en el informe emitido por la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (CSV: 8a758fa5b4ff876d1a65beda47ee6de5239a5bb7).

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la “Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y el bienestar animal”.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo de la Ordenanza modificada, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art. 65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL).

CUARTO.- Trasladar el presente Acuerdo a la empresa municipal Saneamientos de Córdoba S.A. y al Grupo Municipal Socialista a los efectos que procedan.

Siendo las 11:37 horas el Sr. Fernández se incorpora a la sesión plenaria.

N.º 58/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 26/11/2024 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU SOBRE TERRENOS SITOS EN C./ ÚBEDA, ESQUINA C./ CABRA - ANTIGUO CINE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido

con fecha 25/02/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26/11/2024, sobre aprobación inicial de la innovación del PGOU sobre terrenos sitos en C/ Úbeda, esquina C/ Cabra – Antiguo Cine Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación del PGOU con afección sobre terrenos situados en C/ ÚBEDA, ESQ a C/ CABRA, "ANTIGUO CINE CÓRDOBA", promovido por D. Manuel Mellado Molleja con los siguientes csv:

DOCUMENTO	CSV
DOCUMENTO INNOVACIÓN	f4abd8882ace251c95e496c34feb2a8f434ca466
INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO	235b6c1afef464edda547dfba765e117b41af9be
INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	da0a8b4e54faae3f6069dd709134183483d5899f
INFORME DE IMPACTO EN LA SALUD	fe22f0de2ae27808afbccc51ed2d9baff7773e4a

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncios en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales. Se expondrá tanto el documento técnico urbanístico y su resumen ejecutivo. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. La documentación expuesta al público deberá contener un Resumen Ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar y participación y consulta de la ciudadanía (artículo 25.3.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de

30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

TERCERO.- Simultáneamente requerir informe preceptivo del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento.

N.º 59/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 11/02/2025 SOBRE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE FACTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE COBRE VERDE".

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 25/02/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11/02/2025, sobre aprobación de actuación extraordinaria en suelo rústico "Proyecto de Actuación para implantación de factoría para la producción de cobre verde".

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Declarar la propuesta del Proyecto de Actuación presentado por la entidad CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L. PARA IMPLANTACIÓN DE FACTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE COBRE VERDE en el KM 279,5 de la CN-432 en el Paraje conocido como Origuero, Parcela 108 del Polígono 32 del Término Municipal de Córdoba, como una actuación de utilidad pública e interés social a los efectos previstos en el artículo 11.3.3 de la normativa del PGOU y 30.2 b) 2º y 30.3 RGLISTA, al considerarse una actuación incompatible con el medio urbano y de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

SEGUNDO: Estimar la alegación formulada por D. José Pineda Sánchez sobre el derecho de servidumbre de paso constituida a favor de su finca, determinándose que la actuación prevista respeta y hace posible el mantenimiento y uso de la servidumbre sin menoscabo de la misma.

TERCERO: Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO del Proyecto de Actuación redactado por GIMÉNEZ SOLDEVILLA Y ASOCIADOS, SLP y presentado por la entidad CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L. con fecha 7/11/2024 PARA IMPLANTACIÓN DE FACTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE COBRE VERDE en el KM 279,5 de la CN-432 en el Paraje conocido como Origuero, Parcela 108 del Polígono 32 del Término Municipal de Córdoba, al contener las determinaciones previstas en el art. 33 RGLISTA. Documento técnico con CSV:

TEXTO REFUNDIDO PROYECTO ACTUACION	c9ff92d3608c6e8a9aba9ee6b7709d1800541f00
PROYECTO ACTUACION 02 PLANOS 01	5dc91d51aa353433e4aa6c87bf5c2ecc21836568

CUARTO: Deberán tenerse en cuenta en el Proyecto de Obras para la ejecución de la FACTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE COBRE VERDE, las condiciones transcritas expresamente en el informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que consta en el expediente con CSV: f17b5499f418e842d47a5ba95a835e217fa01e93, así como todos los demás informes emitidos en el procedimiento.

QUINTO: Dar traslado del informe técnico de la Delegación municipal de Sostenibilidad y Medio Ambiente sobre el camino de "El Murillo" al Área municipal competente para la incoación del procedimiento correspondiente.

SEXTO: El plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será ilimitado conforme lo previsto en el art. 34.1 RGLISTA, advirtiendo al Promotor que el cese de la actividad que se desarrolla en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural, circunstancia ésta que será recogida en el condicionado de la licencia de obra y actividad que se expida para esta actuación y en el Registro de la Propiedad, conforme a la legislación hipotecaria.

Al plantearse una reserva en la parcela para una implantación de una instalación de producción de energías renovables, su autorización estará sujeta a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las

energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

SÉPTIMO: Recordar al Promotor los compromisos previstos en el art. 33.4 RGLISTA que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación, estando explicitados y garantizados dichos compromisos u obligaciones por medio de documento específico que consta como Anexo V. COMPROMISO DEL PROMOTOR, suscrito por D<sup>a</sup> Aurora Gracia de los Ríos, en nombre y representación, como Administradora Solidaria de CUNEXT COPPER, INDUSTRIES S.L.

OCTAVO: La prestación compensatoria, conforme dispone el artículo 22.5 de la LISTA, se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia, debiendo calcularse en función del PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.) que figure en el correspondiente proyecto de obras, siendo la cuantía de la prestación del 10% de este PEM, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales (artículo 35.2 del RGLISTA).

NOVENO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los portales de transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado, y del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

DÉCIMO: Notificar el presente acuerdo al Promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que procedan.

N.º 60/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 25/02/2025 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE 2025 (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2025).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 10/03/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25/02/2025, sobre Suplemento de Crédito con bajas por anulación de remanentes incorporados al presupuesto de 2025 (Modificación Presupuestaria 02/2025).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de SEISCIENTOS QUINCE MIL EUROS (615.000,00€) financiándose el mismo con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

### EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
Aplicación		Proyecto de Gasto		Importe
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	2025/2/1512/11	ACCESO AL CEMENTERIO DE LA FUENSANTA	615.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				615.000,00
TOTAL EMPLEOS				615.000,00

### RECURSOS

BAJAS POR ANULACIÓN				
Aplicación		Proyecto de Gasto		IMPORTE
0.1512.60925	ASISTENCIAS TECNICAS	1993/2/4326/601	ASIST.TECNICA A PLANEAM. Y PROYECTOS	1.121,65
0.1503.60026	TERRENOS. OTROS	2005/2/4327/10	U.E. SS-4 CALAHORRA	2.715,70
0.1515.60925	ASISTENCIAS TECNICAS	2006/2/4321/5	REDACCION DE PLANEAMIENTO	13.924,40
0.1512.60925	ASISTENCIAS TECNICAS	2007/2/4322/8	REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS	3.243,29
0.1515.68123	INVERSION EN TERRENOS. JUNTAS DE COMPENSACION	2008/2/4321/4	JUNTA DE COMPENSACION P.P. O-7	306,57
0.1514.60925	INVERSION NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES ENTREGADOS AL USO GEN	2009/2/4325/1	REDACCION PLANEAMIENTO DESARROLLO	7.024,37
0.1503.60026	TERRENOS. OTROS	2009/2/4322/4	TRAVESIA DE VILLARRUBIA	364,27
0.1503.65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS	2016/2/1503/1	SGV MA-5 Y MA-6 CTRA. DE TRASSIERRA	30.436,27

0.1512.65020	INVERSIONES EQUIPAMIENTOS	EN	2020/2/1512/15	REPARACION DE DAÑOS DEL CENTRO CIVICO DE EL HIGUERON	555.863,48
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN					615.000,00
TOTAL RECURSOS					615.000,00

**N.º 61/25.- SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 06/03/25, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 24/02/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/03/2025, sobre aprobación inicial del proyecto de Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. - Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, dicho acuerdo habrá de someterse a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el precitado boletín oficial para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo entenderse definitivo dicho acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del referido plazo.

**URGENCIAS.**

N.º 62/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE 26/02/2025 DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 3 SOBRE ACUMULACIÓN DE FASES DE LA BASE 22ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 26/02/2025 de modificación del apartado 3 sobre acumulación de fases de la Base 22ª de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La modificación del apartado 3 Acumulación de fases, de la Base 22ª de las Bases de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

3.- Acumulación de fases: En un solo acto administrativo podrán acumularse dos o más fases de las descritas. En cualquier caso el órgano o autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.

La acumulación de las fases de autorización y disposición (AD) o de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO), no eximirá del cumplimiento de las fases previas de "propuesta de gasto" y de "intervención fiscalizadora y crítica", salvo en los supuestos de gastos exentos de fiscalización previa previstos legalmente

Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad se acuerda la acumulación en un sólo acto administrativo de las siguientes fases:

Autorización-Disposición (AD). Podrá utilizarse en los siguientes casos:

1. Adjudicación de contratos (incluidos los contratos menores).
2. Subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva.
3. Subvenciones de concesión directa.
4. Encomiendas de gestión y Encargos a Medios Propios.
5. Imputación al presupuesto de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores por el importe correspondiente al ejercicio en curso. Dicha imputación se realizará de oficio por el Órgano responsable de la Contabilidad.
6. Anticipos reintegrables.
7. Ayudas Económico-Familiares.

8. Ayudas de emergencia social.
9. Convalidación de contratos menores.
10. Premios de Concursos y Certámenes superiores a 3.000 € (I.V.A. excluido) en caso de pago en especie.
11. Transferencias de Capital para Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.
12. Imputación al presupuesto corriente de gastos debidamente comprometidos en el ejercicio anterior.
13. Gastos de Personal (por los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los trabajadores municipales con arreglo a los datos de la RPT, anexo de personal y plantilla así como de las resoluciones en materia de retribuciones).

Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO). Podrá utilizarse en los siguientes casos:

1. “Gastos derivados de facturas de cuantía igual o inferior a 3.000.00 euros (IVA excluido)”.
2. Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos.
3. Indemnizaciones por razón del servicio.
4. Cuotas de capital e interés de las operaciones de crédito a amortizar en el ejercicio.
5. “Pagos a justificar cuyo importe sea inferior a 6.000,00 euros”.
6. Gastos tramitados como anticipos de caja fija siempre que el valor estimado no supere los 5.000,00 € (art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público)
7. Resoluciones judiciales.
8. Intereses de demora.
9. Dotación económica a los grupos políticos municipales.
10. Cuotas que hayan de satisfacerse según los estatutos, por pertenencia a mancomunidades, consorcios, federaciones de municipios y a otras entidades de interés municipal.
11. Cuotas que hayan de satisfacerse según los estatutos, por pertenencia a entidades urbanísticas colaboradoras (Juntas de Compensación, Asociaciones administrativas de cooperación, Entidades de Conservación).
12. Aportaciones y transferencias corrientes a organismos autónomos, sociedades mercantiles y a la ELA de Encinarejo (recogidas en la base 22.4.1 y 22.4.2 de ejecución) así como el resto de entes dependientes y aquellos no dependientes de los que forme parte el Ayuntamiento sometidos a contabilidad pública, como la Casa Árabe o el Consorcio de Transporte Metropolitano, entre otros.

13. Indemnizaciones a los representantes del/la Alcalde/sa por asistencia a las reuniones del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y desplazamientos que puedan corresponderles.

14. Gastos relativos a los descuentos de las entradas del Gran Teatro al personal municipal.

15. Gastos derivados de la aplicación del artículo 122 del Convenio Único de empleados municipales relativos a los auxilios por defunción a la empresa CECOSAM.

16. Cualquier deuda derivada de actos de liquidación de tributos, precios públicos, sanciones, apremios o actas, siempre que hayan sido emitidas por una Administración u Organismo Público.

17. Pago de anuncios en Boletines.

18. Gastos de suministros de agua.

19. Pago del canon de la SGAE y cualquier otro abono que pueda corresponder por derechos de autor.

SEGUNDO: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 63/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE 11/03/2025 DE RECTIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN 50 DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EN LO QUE RESPECTA A COLECTIVOS AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 11/03/2025 de rectificación de la Base de Ejecución 50 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones, en lo que respecta a colectivos afectados por enfermedades raras.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025, así como la denominación de la aplicación presupuestaria dentro del estado de gastos de la siguiente forma:

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES FINANCIACIÓN					DE	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2310	48935	0		SERV. SOC. SUBV. ASOC. CREAM. CENTRO REF. ANDALUZ DE ENFERMEDADES RARAS (G56034432)	Aumentar la calidad de vida de personas afectadas por una enfermedad rara y/o COVID-19, personas con enfermedades complejas sin diagnóstico, y cuidadores, y/o con patología crónica/degenerativa	19.500 €	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES FINANCIACIÓN					DE	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2310	48935	0		SERV. SOC. SUBV. ASOC. CREAM. CENTRO REF. ANDALUZ DE ENFERMEDADES RARAS (G56034432)	Atención avanzada a personas con necesidades especiales y/o enfermedades raras.	19.500 €	2025

- II -

## EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 1. TOMA DE CONOCIMIENTO.

N.º 64/25.- ALCALDÍA.- 1.1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 10/02/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 03/03/2025 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 10/02/2025 (ordinaria), 17/02/2025 (ordinaria), 24/02/2025 (ordinaria) y 03/03/2025 (ordinaria).

N.º 65/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE

**GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DE 2024.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera correspondiente al cumplimiento de plazos de pago del 4º trimestre de 2024, con CSV e01ec3eafda10b3a921040c431865ee084f0f5d7.

**N.º 66/25.- INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.- 1.3.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 correspondiente al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), con CSV 9e029d773663889b176ab6218a6714be438cf061.

**2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

**N.º 67/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES HACEMOS CÓRDOBA Y SOCIALISTA).- 2.7.- SOBRE LA SITUACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO.**

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª M.ª Paz Ruiz Relaño, representante de la Coordinadora de Trabajadores de Andalucía (CTA) y a D.ª M.ª Ángeles Domínguez Morillo, representante de las trabajadoras por el sindicato UGT, que previamente lo habían solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción conjunta inicialmente presentada por los grupos municipales Hacemos Córdoba y Socialista, sobre la situación de Ayuda a Domicilio, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue

**“ACUERDOS**

1) Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a diagnosticar y evaluar de forma inmediata el cumplimiento del pliego de condiciones en base al cuál fue

adjudicado el contrato servicio de ayuda a domicilio, pasando de una evaluación semestral/anual a una periodicidad mensual.

2) Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a que, en caso de que se constaten incumplimientos en la prestación de servicios y de convenio colectivo, según las cláusulas que se recogen en el contrato, se adopten las medidas necesarias recogidas en el mismo.

3) Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a que, si hubiera incumplimientos de contrato, se impondrán las sanciones y/o indemnizaciones que vengan recogidas en las cláusulas administrativas, según ley, del contrato.

4) Instar a la Junta de Andalucía a que se proceda a agilizar el sistema de tramitación de expedientes de revisiones de grado, mejora de intensidad y altas de nuevos usuarios del recurso de ayuda a domicilio”.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 68/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.1.- SOLICITANDO AL GOBIERNO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE FÁTIMA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando al Gobierno la ejecución del Proyecto de urbanización de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a emprender cuanto antes el proyecto de urbanización de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima como paso previo necesario para iniciar la construcción de las viviendas previstas en el lugar.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 69/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.2.- SOLICITANDO CONSENSUAR CON LOS VECINOS LA

UBICACIÓN DEL NUEVO APEADERO URBANO DEL TREN DE CERCANÍAS (METROTREN), ASÍ COMO UNA NUEVA PARADA EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA (CEFC), CUYOS COSTES ASUMIRÁ EL AYUNTAMIENTO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando consensuar con los vecinos la ubicación del nuevo apeadero urbano del tren de cercanías (METROTREN), así como una nueva parada en el centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC), cuyos costes asumirá el Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a ADIF y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a consensuar con la ciudadanía la ubicación del nuevo apeadero urbano en Córdoba.

SEGUNDO.- Instar a ADIF y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a realizar un nuevo apeadero en la zona de Poniente, junto al Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, con el compromiso del Ayuntamiento de Córdoba de asumir los costes de su construcción y mantenimiento.

TERCERO.- Solicitamos al organismo competente que asegure la prestación de los servicios adecuados en el apeadero, garantizando la disponibilidad de los trenes necesarios y un acceso adecuado para los usuarios del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 70/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.4.- SOLICITANDO AL GOBIERNO LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA A-4 A SU PASO POR EL BARRIO DE LA FUENSANTA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando al Gobierno la ejecución del Plan de acción contra

la contaminación acústica en la A-4 a su paso por el barrio de la Fuensanta, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España a dar un informe actualizado del proyecto para la colocación de barreras acústicas en la autovía A-4, a su paso por el barrio de la Fuensanta, para mitigar la contaminación acústica de esa zona como paso previo a su ejecución.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 71/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 2.5.- SOBRE CIUDAD JARDÍN.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre Ciudad Jardín, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1. Impulsar un plan de rehabilitación de las viviendas de Ciudad Jardín con la instalación de ascensores y la mejora de la eficiencia energética en colaboración con la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Nación y la Unión Europea.

2. Apoyar al Centro Comercial Abierto de Ciudad Jardín mediante la puesta en marcha de obras de urbanismo comercial, el fomento de la colaboración empresarial y la promoción comercial, que se consensuen con la asociación de comerciantes y los vecinos.

3. Instar al gobierno municipal a la construcción de un aparcamiento público en superficie, en el entorno de la Plaza de Toros y adecentar como aparcamiento provisional el solar municipal situado en la confluencia de la Avenida de América y la glorieta Ibn Zaidún.

4. Garantizar implantar la moratoria a la concesión de licencias a viviendas de uso turístico al 5%, tal y como recoge el Plan Municipal de Vivienda.

5. Garantizar la presencia “policía de barrio” que, desde la cercanía a los vecinos y conocimiento preciso de su área de actuación, prevengan tanto las actuaciones que incumplan las ordenanzas municipales como posibles delitos en colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Fortalecer el equipo integral de limpieza en Ciudad Jardín.

7. Diseñar un plan de reforestación urbana atendiendo, a los criterios que determine el Plan Director de Arbolado Urbano que está redactándose en la actualidad, donde se determinen las actuaciones y se planifique su ejecución.

8. Instar a la Delegación de Infraestructuras a planificar la reforma de los baños que dan al recreo del CEIP Ciudad Jardín, una vez realizado el alicatado y la pintura interior y exterior del centro con cargo al PFEA 2023.

9. Garantizar el cumplimiento del Reglamento para la Preservación de la Calidad Acústica en Andalucía, aprobado el 24 de febrero de este año, en relación con el ruido y las molestias que puedan causar a los vecinos las actividades de toda índole que se realizan en el barrio.

10. Planificar, según lo establecido en el “I Plan de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Córdoba 2025-2030”, la realización de “itinerarios accesibles” que mejoren la accesibilidad de las personas con discapacidad, a través de las distintas medidas previstas en el mismo.

11. Instar al Gobierno Municipal a la mejora de los acerados, asfaltado, iluminación vial y pasos de peatones, planificando las de reforma integral, ya solicitadas por el Consejo de Distrito, como las calles Marrueco y Miguel Benzo.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 72/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).- 2.8.- PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LOS PARQUES INFANTILES DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la mejora de la seguridad, equipamiento y mantenimiento en los Parques Infantiles de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento a seguir realizando las inspecciones de todos las áreas infantiles, que identifique cualquier carencia existente ellos en materia de seguridad, incluyendo superficies deterioradas, equipos dañados o desgastados que puedan ser considerados riesgos potenciales así como su señalización, servicios, zonas de descanso, etc. en nuestra ciudad y que en la actualidad ya contempla:

- Inspección ocular de todas las áreas Infantiles cada dos días.
- Inspección funcional de todas las áreas infantiles, una vez al mes.
- Auditoría anual realizada por la empresa de mantenimiento de las áreas infantiles.
- Auditoría anual realizada por una empresa externa (independiente de la empresa de mantenimiento) acreditada por la ENAC para la certificación del estado de las áreas infantiles.

2. Ampliar en el nuevo contrato de mantenimiento de zonas verdes la cantidad destinada a las inspecciones de zonas infantiles, para que, además de lo ya establecido, se realice una inspección ocular diaria, se incremente el personal de mantenimiento en un operario especialista y se renueve anualmente el caucho de 3 áreas infantiles.

3. Solicitar al Gobierno Municipal celeridad en la tramitación administrativa para la ejecución de las actuaciones de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles, que con cargo a la subvención de Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, otorgada por la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y que una cuantía de 784.809,99 €, contempla las siguientes actuaciones:

A) Fase I (2024-2025)

- Renovación del área infantil “Plan Renfe I”.
- Renovación del área infantil “Plan Renfe VII”.
- Renovación del área infantil “Parque antigua manzana de Banesto”.
- Renovación del área infantil “Jardines de Orive”.
- Renovación del área infantil “Jardines Juna Carlos I”

B) Fase I (2026-2027)

- Renovación del área infantil “Plaza Jose´ de la Torre Cerro”.
- Renovación del área infantil “Jardines ubicados entre la avenida de la Diputación y C/ Visitación”.
- Renovación del área infantil “C/ Rafael Rivas Gómez”.
- Construcción de nueva área en “Jardines de Miguel Ángel Blanco”.

4. Instar al Gobierno Municipal a atender las peticiones de construcción de nuevas áreas infantiles solicitadas por Consejos de Distritos como:

- Nueva área infantil en los terrenos del polígono de la “Azucarera” en la barriada de Villarrubia.

- Nueva área infantil en el suelo destinado para tal fin en el “Parque de Levante”.

5. Establecer un “Plan” para ir sustituyendo progresivamente los suelos de arena de las áreas infantiles por suelo caucho continuo, instalar fuentes, instalar toldos de sombreado que ayuden a mitigar las altas temperaturas que sufrimos en verano y que impiden la utilización de los mismos a determinadas horas, así como la dotación de iluminación para que se puedan utilizar durante las noches.

6. Instar al Gobierno Municipal a incluir en la página web del Ayuntamiento información detallada ubicación de las áreas infantiles y todos los datos que establece el artículo 9 del Decreto 127/2001, de 5 de junio de la comunidad autónoma andaluza.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

Siendo las 12:46 horas, la Sra. Interventora abandona definitivamente la sesión plenaria.

Siendo las 12:53 horas la Sra. León se ausenta de la sesión plenaria.

Siendo las 13:04 horas el Sr. Ruiz Morales se ausenta de la sesión plenaria.

N.º 73/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.3.- SOLICITANDO AL GOBIERNO QUE MANTENGA SU APOYO A UCRANIA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Popular, solicitando al Gobierno que mantenga su apoyo a Ucrania, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se cumplen tres años de la invasión rusa a Ucrania, asistimos a un momento convulso en plena ofensiva del presidente estadounidense, Donald Trump, que pretende negociar la paz directamente con Rusia, sin contar con Ucrania ni con la UE.

Ante esa situación, debemos mostrar un apoyo incondicional a Ucrania, a su presidente Zelenski y al pueblo ucraniano. No se puede desviar la atención ni repartir culpas. Esta guerra la causó el régimen de Putin y no se pueden buscar responsables en otro lugar.

Es importante que el Gobierno de España mantenga su apoyo a todos los niveles a Ucrania, respalde su entrada en la UE y defienda que cualquier negociación de paz incluya la presencia tanto de ucranianos como europeos.

El compromiso de la Unión Europea con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania debe ser firme, y es esencial que siga brindando apoyo político, económico, financiero, humanitario y militar.

Asimismo, cualquier iniciativa de negociación que se emprenda tiene que garantizar presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la estabilidad y seguridad de Europa.

Los ciudadanos merecen una UE que reaccione y los españoles merecen saber dónde está el Gobierno español, qué hoja de ruta va a plantear y con qué apoyos cuenta para impulsarla.

Desde Córdoba, el apoyo al pueblo ucraniano ha sido firme y constante desde el inicio del conflicto. La sociedad cordobesa ha mostrado su sensibilidad con los afectados por esta guerra y el Ayuntamiento no ha sido menos.

Desde el primer momento, el Consistorio comunicó al Gobierno central su disponibilidad para colaborar en lo que fuera preciso para el desarrollo del operativo de acogimiento de refugiados de la invasión rusa en Ucrania.

Desde la Delegación de Cooperación se tramitó una ayuda de emergencia por valor de unos 10.000 euros para sufragar el transporte de dos tráilers con ayuda humanitaria dirigida a la población ucraniana.

Igualmente se han apoyado actividades y acciones organizadas por colectivos en apoyo a Ucrania al entender que es una situación ante la que las instituciones no pueden quedar impasibles.

En definitiva, se trata de un conflicto que se prolonga en el tiempo y que precisa de una respuesta clara que pase por tener claro quién lo ha provocado y por contar con Ucrania en cualquier negociación que se emprenda para alcanzar la ansiada paz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno a mantener su apoyo a todos los niveles a Ucrania, a respaldar su entrada en la UE y a defender que cualquier negociación de paz incluya la presencia tanto de ucranianos como europeos.

Segundo.- Instar al Gobierno a reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania y continuar brindando apoyo político, económico, financiero, humanitario y militar.

Tercero.- Instar al Ejecutivo a que exija a la comunidad internacional que cualquier iniciativa de negociación incluya la presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la

estabilidad y seguridad de Europa, y que defienda que cualquier acuerdo de paz respete los principios del derecho internacional.”

Seguidamente, se conoce la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 12/03/25 por el grupo municipal Hacemos Córdoba de tenor literal siguiente:

“ACUERDOS:

Primero.- Instar a las partes un alto el fuego inmediato y a iniciar un proceso de paz en el marco de Naciones Unidas y la OSCE, como organizaciones internacionales multilaterales para llegar a un acuerdo de resolución del conflicto.

Segundo.- Instar al Gobierno a mantener su apoyo a Ucrania, a respaldar su entrada en la UE y a defender que cualquier negociación de paz incluya la presencia tanto de ucranianos como europeos.

Tercero.- Instar al Gobierno a reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania y continuar brindando apoyo político, económico, financiero, humanitario.

Cuarto.- Instar al Ejecutivo a que en el marco de Naciones Unidas se exija a la comunidad internacional que cualquier iniciativa de negociación incluya la presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la estabilidad y seguridad de Europa, y que defienda que cualquier acuerdo de paz respete los principios del derecho internacional.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, que resultó rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2) y 3 votos a favor de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba.

Siendo las 13:08 horas la Sra. León se incorpora a la sesión plenaria.

Seguidamente se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6

abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

Siendo las 13:10 horas .el Sr. Ruiz Morales se incorpora a la sesión plenaria.

N.º 74/25.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA.- 2.6.- SOBRE EL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal Socialista, presentada con fecha 09/03/2025 a las 11:09 horas, sobre el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas. Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar. El lema elegido por naciones Unidas para este año es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento” al que nos unimos y reivindicamos.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto del Partido Socialista.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres. En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el

salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros.

En nuestra ciudad, las mujeres cobran una media de un 24,4% menos que los hombres. Esta brecha salarial es la expresión más clara de la desigualdad en la que las mujeres tienen que manejarse día a día.

Mientras los hombres tienen un sueldo medio de 20.521 euros anuales, las mujeres ganan 4.000 euros menos, 16.501 euros anuales.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional. Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6€ al año; en 2025 alcanza ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

A pesar de todas las medidas que se han desarrollado en los últimos años, las diferencias retributivas persisten, y en nuestro país afectan especialmente a las andaluzas y las cordobesas. Y la reducción innegable que hemos conseguido en los últimos años parece que están sufriendo un importante freno que debe alentarnos a seguir trabajando en su desaparición.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%). Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo

doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual. Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo ello y para seguir avanzando en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el grupo municipal socialista propone los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

El ayuntamiento de Córdoba impulsará decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Para ello:

1. Implementará políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud a través de los programas educativos de la Delegación de Educación, así como de talleres y conferencias desde la Delegación de Igualdad.
2. Impulsará acciones políticas integrales que permitan un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados en nuestra ciudad.
3. Llevará a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución; instando a la Junta de Andalucía a trabajar decididamente por la coeducación y educación afectivo-sexual en el sistema público de educación, basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

4. Impulsara la presencia de mujeres en los cargos de responsabilidad del propio ayuntamiento, tanto en los ofertados en promoción interna como en los de designación política.
5. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a llevar a cabo un control más exhaustivo sobre la publicidad en mobiliario urbano conforme a la ordenanza de publicidad, a fin de evitar que campañas publicitarias que atenten contra la dignidad de las personas o contrarias a principios y valores de igualdad y respeto se publiciten en estos espacios.”

Se conoce igualmente la moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, presentada con fecha 09/03/2025 a las 20:18 horas, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas. Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar. El lema elegido por Naciones Unidas para este año es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento” al que nos unimos y reivindicamos.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres. En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el

salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros.

En nuestra ciudad, las mujeres cobran una media de un 24,4% menos que los hombres. Esta brecha salarial es la expresión más clara de la desigualdad en la que las mujeres tienen que manejarse día a día.

Mientras los hombres tienen un sueldo medio de 20.521 euros anuales, las mujeres ganan 4.000 euros menos, 16.501 euros anuales.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional. Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6€ al año; en 2025 alcanza ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

A pesar de todas las medidas que se han desarrollado en los últimos años, las diferencias retributivas persisten, y en nuestro país afectan especialmente a las andaluzas y las cordobesas. Y la reducción innegable que hemos conseguido en los últimos años parece que están sufriendo un importante freno que debe alentarnos a seguir trabajando en su desaparición.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%).

Seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo

doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual. Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo ello y para seguir avanzando en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el grupo municipal socialista propone los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

El ayuntamiento de Córdoba impulsará decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Para ello:

1. Implementará políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud a través de los programas educativos de la Delegación de Educación, así como de talleres y conferencias desde la Delegación de Igualdad.

2. Impulsará acciones políticas integrales que permitan un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados en nuestra ciudad.

3. Llevará a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución; instando a la Junta de Andalucía a trabajar decididamente por la coeducación y educación afectivo-sexual en el sistema público de educación, basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

4. Impulsara la presencia de mujeres en los cargos de responsabilidad del propio ayuntamiento, tanto en los ofertados en promoción interna como en los de designación política.

5. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a llevar a cabo un control más exhaustivo sobre la publicidad en mobiliario urbano conforme a la ordenanza de publicidad, a fin de evitar que campañas publicitarias que atenten contra la dignidad de las personas o contrarias a principios y valores de igualdad y respeto se publiciten en estos espacios.”

A continuación, se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, presentada con fecha 12/03/2025, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

#### “ACUERDOS:

##### 1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

##### 2. Educación, formación y concienciación

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres.

##### 3. Participación social y política

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

##### 4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores

dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

#### 5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate es sometida a votación la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, anteriormente transcrita, que resulta aprobada por mayoría de 15 votos a favor del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

#### **URGENCIAS.**

No se presentan.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

N.º 75/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos Capitulares.

#### **RUEGOS:**

1.- D<sup>a</sup>. Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, hace referencia a la moción de Avda. Vallellano del Pleno anterior, a todas las cuestiones que la Sra. Morales le dijo que estaba estudiando y le ruega que le dé respuesta a las mismas y le informe.

La Sra. Morales indica que ya se han reunido, han invitado a la Junta Municipal de Distrito y están en conversación con ellos.

La Sra. Badanelli aclara su ruego y solicita que le informe si, en referencia a la implantación de una Zona de Aparcamiento Vecinal, se ha encargado algún estudio sobre rotación, si se tiene algún dato nuevo, calles más comerciales, si se ha tenido alguna reunión con alguien y si tienen alguna información más sobre la conveniencia o no de poner en funcionamiento dicha Zona.

El Sr. Jordano indica que ya se ha encargado a la empresa adjudicataria de la gestión de la zona azul que les pase toda la información solicitada, que estudie la implementación de una alternativa distinta, como sería una zona verde con franja horaria y que les planteen asuntos que llevar a los vecinos para que estos puedan ayudarles con esa decisión.

2.- D<sup>a</sup>. Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, en relación al ruego anterior, se dirige a Participación Ciudadana y ruega que se le informe si se ha avanzado el estudio sobre la adaptación del jardín trasero del Centro Cívico y los nuevos usos del mismo.

El Sr. Ruiz Madruga le informa que quedaron con los vecinos en que estos les iban a hacer una propuesta y, cuando la tengan, no tendrán ningún problema en reconsiderar ese espacio.

3.- D<sup>a</sup>. Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone un ruego sobre la conveniencia de que, el próximo año, el barrio cuente con iluminación navideña.

El Sr. Ruiz Madruga le explica que el contrato no lo permite, por lo que hasta que haya un nuevo contrato, no podrán incluir las zonas de la ciudad que están demandando alumbrado navideño. Informa que están tratándolo desde la Delegación de Fiestas con la Federación de Vecinos, quienes están recopilando todas las peticiones que hay y se incluirán en el próximo contrato.

4.- D<sup>a</sup>. Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, explica que vecinos de Ollerías les han trasladado que la placa homenaje a los Héroes de Chernobyl, en la calle llamada así, ha sufrido vandalismos. Ruega que se proceda a su reparación.

5.- D<sup>a</sup>. Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, expone que desde su grupo municipal en varias ocasiones han denunciado el estado actual de abandono del río, dañando la imagen de la ciudad y poniendo en peligro la seguridad de los vecinos. Indica que, tras las recientes lluvias, ha experimentado una notable crecida, alcanzando el umbral amarillo, por lo que ruega que, de

manera urgente, se proceda a tomar medidas para recuperar el río, cumpliendo así los acuerdos plenarios de las mociones presentadas por su grupo.

6.- D<sup>a</sup>. Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, manifiesta que han recibido numerosas quejas de vecinos de la zona Jardín de los Poetas, de la calle Costanillas y de la calle Escañuela, por las molestias y daños que causa la frecuente presencia de botellones en la zona. Ruega que se incremente la presencia policial durante los fines de semana, con el fin de garantizar los derechos de los vecinos y perseguir esta práctica ilegal.

7.- D<sup>a</sup>. Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, explica que les han informado del robo de rejillas de las alcantarillas de la Avda. de Cádiz. Ruega que se proceda a su sustitución y se incremente la vigilancia para que esto no ocurra.

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, explica que les han informado de que en el parque canino de Chinales hay dos pinos con nidos de procesionaria, lo que es muy perjudicial para los perros cuando caen al suelo. Ruega que se pasen por allí e intenten quitarlos antes de que caigan.

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Contador y expone que se han renovado los órganos de Participación Ciudadana, pero aún no se ha constituido el Consejo de Mayores, por lo que le ruega que se proceda a su constitución.

La Sra. Contador explica que había un problema con las competencias, pues el Consejo de Mayores estaba radicado en Servicios Sociales y no se había hecho su traslado a la Delegación de Mayores. Indica que desde la Delegación de Servicios Sociales se ha hecho el traspaso y están con el trámite burocrático que conlleva para que lo puedan convocar desde la Delegación de Mayores.

10.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Bustos y manifiesta que hace aproximadamente un año le preguntó por el Consejo Local de la Juventud, respondiéndole que estaban trabajando en el Consejo Municipal de la Juventud y, un año después, no saben en qué situación se encuentra y si hay idea de volver a reactivarlo, por lo que le ruega que se ponga en marcha este Consejo.

11.- D. Iván Fernández Olivares, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, reitera un ruego del Pleno anterior y es que le respondan las preguntas que siguen

sin contestar: la de febrero de 2024 sobre la calle Colombia y la de julio de 2024 sobre la calle Sebastián de Benalcázar.

El Sr. Jordano le indica que la pregunta sobre la calle Colombia está perfectamente contestada, pues le ha dicho en varios Plenos que tienen conocimiento de que esa calle tiene blandones. Explica que estuvieron viendo la posibilidad de que se hiciera cargo la empresa que realizó la actuación, pero ya había cumplido el plazo de la fianza, por lo que están viendo la fórmula más adecuada con los servicios técnicos, para no tener que levantar toda la calle. El Sr. Jordano entiende que le está dando esa pregunta por contestada y le comunicará cualquier novedad sobre este tema.

12.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde y hace referencia a una afirmación anterior del Sr. Torrico en torno a que el grupo municipal Hacemos Córdoba entiende que siempre todo es mejor que se lleve y se preste desde lo público, lo que reafirma rotundamente la Sra. Ruiz, no solo por una cuestión política o ideológica, sino que hoy día existen hechos probados de que determinados servicios se gestionan mucho mejor desde lo público. La Sra. Ruiz hace mención a los problemas que se están produciendo en el servicio de limpieza de los Institutos de Enseñanza Secundaria y manifiesta que las trabajadoras lo están pasando muy mal, en una situación muy precaria y de mucha vulnerabilidad, pues la empresa privada Mabraser, que gestiona el servicio, se encuentra desaparecida y en situación de impago de las nóminas. Ruega que el Sr. Alcalde tome en consideración la grave situación de estas trabajadoras y, si es posible, lleve a cabo una labor de mediación con la Junta de Andalucía para buscar una solución ágil y eficaz.

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga sobre el estado de los colegios tras las lluvias y le ruega sobre el Colegio Público Fernán Pérez de Oliva que, a la mayor brevedad posible, se solucionen las deficiencias y goteras de las que adolece, teniendo el mismo problema el Colegio Público Colón, con numerosas goteras, y solicita que envíe a los servicios del Ayuntamiento para resolverlas. En relación al colegio Hernán Ruiz informa que les ha llegado comunicación de que sufren la misma situación. En cuanto al Colegio Público Andalucía explica que el falso techo de la sala de usos múltiples está bastante dañado como consecuencia de estas lluvias, con la posibilidad de un derrumbe por la humedad de las placas, por lo que es muy urgente algún tipo de actuación. Indica que el Colegio Público Tirso de Molina también presenta humedades y goteras en su aula infantil y, en referencia al Colegio Albolafia, explica que, además de en el gimnasio, las aulas se encuentran

en mal estado en cuanto a la conservación de techos y humedades. Ruega al Sr. Ruiz Madruga que atienda estas cuestiones de carácter urgente, consecuencia de las abundantes lluvias y ofrece pasarle por escrito todas esas demandas para que tenga constancia.

Interviene el Sr. Ruiz Madruga para explicar que esa situación la están sufriendo en los colegios y en el resto de edificios públicos, que los servicios están trabajando en dar solución a lo que se puede e indica que hay registradas hasta ese momento 44 incidencias, entre edificios de colegios y el resto de edificios públicos. Expone que algunas se están solucionando ya y las otras se irán solucionando cuando se pueda, teniendo toda la organización enfocada exclusivamente en solucionar esos problemas de goteras y de agua. Ofrece el dato de que entre 2023 y 2024 invirtieron 250.000 € en un programa específico para corregir los problemas de impermeabilización que tenían algunos centros.

14.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ahondando en el tema anterior, expone que desconoce la naturaleza de esas 44 incidencias en edificios públicos, pero ruega que se priorice, en la medida de lo posible, el estado de los colegios públicos.

15.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, hace referencia al anuncio de cambio de fecha de la Feria del Libro y explica que entienden que dicha Feria se celebra alrededor del 23 de abril, pues así se acordó internacionalmente y, además, desde 1988 la UNESCO fomenta que ese día se hagan actividades especiales de fomento de la lectura, por lo que no comprenden que se quiera sacar la Feria del Libro de esa fecha y se ponga en otoño. Indica que es una fecha en la que muchas instituciones educativas y culturales realizan actividades alrededor de esa Feria, posibilitando que muchos centros escolares la visiten y hagan actividades a colación de su semana cultural. Expone que no están de acuerdo y ruega que no se haga ese cambio, al igual que no están de acuerdo en que deje de ser la Delegación de Cultura, después de 49 años, la que gestione este evento, pues es una apuesta cultural importante del Ayuntamiento y consideran que no debería pasar a otra institución.

La Sra. Albás interviene para hacer dos reflexiones: en el Día Mundial del Libro se va a llevar a cabo la Feria del Libro Antiguo y va a ser la asociación APLICCO quien va a gestionar en esta ocasión la Feria del Libro. Indica que el sector empresarial de librerías de Córdoba ha solicitado el cambio de fecha. Expone que creen firmemente en la colaboración público-privada y entienden que lo lleve a cabo APLICCO, que son quienes representan al sector librero en la ciudad.

Pregunta la Sra. Bernal si ha entendido bien y la Feria del Libro Antiguo se cambia a esa fecha.

La Sra. Albás se lo confirma y explica que además van a fortalecer en los distintos distritos y centros cívicos con actividades de fomento de la lectura.

16.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que el IMTUR ha anunciado el traslado de su sede a la Pérgola y desde su grupo municipal no ven necesario ni oportuno ese cambio, pues entienden ese espacio como cultural, pero sobre todo les parece un gran error poner un punto de información turística allí, porque no es un sitio de paso turístico. Explica que les parece muy importante que se atienda la zona de Renfe y de la estación de autobuses para dar servicio a la afluencia turística que entra por esos espacios, donde no hay, por ejemplo, una billetería de transporte público, ni información turística. Ruega que se considere el cambio del punto de información turística a la zona de Renfe y la estación de autobuses, en lugar de a la Pérgola.

17.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, indica que en el último Consejo Rector del Consorcio Orquesta se les informó de que el proyecto de reforma del cine Osio había sufrido un cambio y ahora estaba a cargo de la Delegación de Cultura. Manifiesta que la propuesta del cine Osio es un error porque no va a dar las condiciones adecuadas para la Orquesta, ni le va a proporcionar a Córdoba un espacio acústico suficiente, tampoco exige un traslado de los instrumentos que perjudica a los ensayos y, además, no existe en Córdoba un espacio con calidad óptima de sonido, con sistemas óptimos de audio y video, con un aforo máximo, como sería un auditorio, ni con una visibilidad total. Expone que es necesario un nuevo espacio para beneficio, no solo de la Orquesta, sino también de los diferentes coros que hay en Córdoba, la Orquesta Joven, el conservatorio de música y danza y de artes escénicas, etc. Ruega que se aproveche la oportunidad, ahora que el proyecto ha pasado a la Delegación de Cultura, y se piense en un auditorio, utilizando remanentes del IMAE.

18.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que la puerta del Colegio Público Azahara, en Villarrubia, es un albero encharcado sin desbrozar, siendo la única forma de acceso a las clases de infantil y que ahora mismo está interviniendo el Ayuntamiento haciendo un drenaje de una zona que se inundaba, pero es un centro muy abandonado. Indica que todos los colegios públicos de la ciudad son edificios municipales y que, después de 6 años de gobierno, se podrían haber acelerado muchas mejoras, priorizando cosas urgentes como es ese colegio. Ruega que se atienda por urgencia muchas de las cuestiones que necesita el Colegio Azahara de Villarrubia.

El Sr. Ruiz Madruga explica que no puede estar más en desacuerdo, pues ese colegio necesita inversiones, pero no son del Ayuntamiento, cuya labor es la de mantenimiento. Indica que hace unos meses abordaron la recuperación de todas las pérgolas, siendo un tema de la Junta de Andalucía, y ahora están abordando el problema del encharcamiento en el patio de infantil, haciendo un pozo de drenaje por recomendación de los técnicos. Manifiesta que no está de acuerdo y piensa que se contradicen con el tema del patio escolar de tierra y pregunta si quieren seguir aumentando las zonas de hormigón de los patios escolares, generando islas de calor o quieren seguir manteniendo una parte de hormigón, necesaria como son las pistas deportivas y una parte de albero que, evidentemente, tiene el problema de que se encharca. Expone que su opinión es que deben coexistir una parte hormigonada y otra parte de albero. Respecto al tema del desbroce indica que el colegio no tiene ese problema, sino que el problema lo tiene la calle del colegio.

Comenta la Sra. Bernal que ayer las hierbas estaban dentro, y que debería preguntar, en relación a cómo debe de estar el suelo, lo que piensa el AMPA y el profesorado, que es que ese suelo no es idóneo. Explica que la gravilla es una alternativa y pide que se sienten con la Junta de Andalucía, pues son 350 cordobeses y cordobesas que les interesan.

El Sr. Ruiz Madruga manifiesta que le hubiera gustado que cuando gobernaba el grupo municipal Socialista hubieran invertido un solo euro en colegios.

19.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta un ruego para que se respeten los órganos de los que se dotan, refiriéndose concretamente a la Comisión del Árbol. Explica que conoce los informes que se manejaron de los 123 olmos de La Milagrosa y los que no, los 80 que se vieron en 2021, los 10 sobre los que se actuaron en verano y las visitas realizadas, pero sobre el resto de olmos no pasó ningún informe técnico por esa Comisión. Ruega al Sr. Ruiz Madruga transparencia. Expone que ayer convocó una Comisión del Árbol con carácter urgente y con un único punto, el de La Milagrosa y entienden que lo correcto hubiera sido hacerlo antes de licitar un proyecto que, según han declarado, ya tiene tomada esa decisión. Indica que le consta que el Sr. Ruiz Madruga pidió disculpas en la Comisión y ruega que una actuación de este tipo pase previamente por allí y no se vuelva a repetir. Manifiesta que, con informes técnicos, van a respetar todas las decisiones que se tomen en relación con la seguridad, pero ese argumento no puede ser una excusa para desarbolar Córdoba y que les preocupa que si el diagnóstico del plan director es que hay más de 11.000 árboles con algún problema de salud, vayan a arrancarlos.

Por ello, expone un segundo ruego y es que se salven todos los árboles que sean posibles de esos 11.000. Continúa explicando que en el día de ayer registraron un mapeo de otros 403 árboles, tocones y alcorques vacíos, en el barrio de La Fuensanta y de los que exigen que se repongan lo antes posible.

El Sr. Ruiz Madruga manifiesta que él nunca va a negociar la seguridad de los vecinos y que ya en 2021 existía un informe de un ingeniero agrónomo sobre la primera fase de esa actuación donde dice que los 83 olmos correspondientes a la misma estaban enfermos, con un riesgo grave y se tendrían que haber quitado. Explica que se terciaron para evitar el riesgo, pero esos olmos no tienen futuro. Expone que hay un segundo informe que reafirma el informe anterior y que habla de la segunda fase, donde dice que más de 40 olmos tienen que apearse, por estar en las mismas circunstancias. Indica que hay un tercer informe de la empresa “Doctor Árbol” que dice exactamente lo mismo y los tres informes están en manos de la Comisión. Afirma que la segunda fase de la obra no se llevó a Comisión y se tenían que retirar los árboles, por lo que ya pidió disculpas, pero no fue por no ser transparente, por no abrir canales de comunicación, pues esta actuación está consensuada con las dos asociaciones de vecinos, con el Consejo de Distrito y con el Movimiento Ciudadano. Explica que hay determinadas banderas, como el medio ambiente, que son de todos y que es un patrimonio que tiene que defender, plantando más que nunca, con un plan directo de arboleda que no existía, haciendo un proyecto que han presentado para ser autónomos con un vivero y haciendo los parques que venían a formar el cinturón verde que ya disfrutaban los vecinos.

20.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Bustos y ruega que haga un inventario de todos los desperfectos de la Casa de la Juventud. Le invita a que acuda a ella para comprobar el estado de la instalación.

21.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, expone un ruego a la Sra. Albás y explica que en diferentes zonas de Córdoba, como C/ María la Judía o calle de La Manifestación, es necesario un desbroce de todas las malas hierbas que están creciendo e impiden el paso normalizado de los peatones por el acerado. Considera que se está organizando mal la gestión y los recursos de SADECO. Ruega que se actúe con el desbrozado oportuno.

22.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Jordano y explica que a través de la Asociación La Medina, los vecinos les han comentado que tienen que acceder por la calle Amador de los Ríos y, si tienen que volver a salir, tienen que hacer una salida hasta la zona de Miraflores y volver a entrar por el Puente Romano. Indica que, desde la asociación de vecinos, les

ruegan que se considere la posible entrada por Caño Quebrado. Expone que también observan problemas de movilidad en el Casco Histórico, pues en algunos tramos hay desperfectos por el paso de los vehículos. Ruega que se estudie ese plan de movilidad por el Casco Histórico.

El Sr. Jordano manifiesta que están señalizados todos los accesos al Casco Histórico, a la zona A.C.I.R.E., las dimensiones de galibo y ahora van a reforzar eso con cámaras que detecten la matrícula y pasar directamente a la denuncia de quien incumpla esas dimensiones. Explica que la norma está puesta, pero no la cumplen y eso es algo habitual en los problemas de movilidad.

23.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, sugiere en un ruego a la Sra. Albás, el estudio de la compra o el arrendamiento de un local que permita una colocación de un punto limpio en la zona del Casco Histórico, como en la Plaza Juan Bernier, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

La Sra. Albás le asegura que el equipo está recorriendo, sobre todo el Casco Histórico, para intentar localizar esos locales y facilitar tanto el servicio a los vecinos como la estética, pero no es fácil. Le agradece la aportación.

24.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, expone un ruego para que se potencie y se acentúe la limpieza, sobre todo, en lo referente a los excrementos de las palomas, pues, aunque pase la maquinaria y limpie, no llega a alcanzar la limpieza general. Ruega que revisen un poco esa actuación.

La Sra. Albás explica que limpian los excrementos de las palomas, pero al día siguiente vuelven a estar, por lo que es una situación complicada y que tienen un convenio con la Universidad de Córdoba para ver cómo pueden tratar a las palomas para intentar dirigir las a otros lugares de la ciudad.

25.- D<sup>a</sup>. Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, solicita la intervención del Sr. Alcalde por la situación en la que se encuentran las trabajadoras de limpieza de los institutos. Explica que la empresa concesionaria del servicio ha desaparecido, no les suministra materiales, ni herramientas, no coge el teléfono, ni da órdenes de trabajo diario a estas trabajadoras, a lo que hay que sumar el impago de nóminas. Indica que las primeras damnificadas son las trabajadoras y sus familias, pero también se encuentra damnificada la comunidad educativa que tiene que estar en esos centros y que no lo están haciendo en las mejores condiciones, teniendo en cuenta la especial protección que deben tener los menores. Expone el caso del Centro Blas Infante donde no pueden hacer labores de limpieza, habiendo enviado una comunicación a las familias para que pidan a los niños que intenten no ensuciar. Indica que no compete al Ayuntamiento esta tarea, pero pide al Sr. Alcalde que interceda ante la Junta de Andalucía para

solicitarle que suspenda el contrato con esta empresa y vuelvan a adjudicar a la otra empresa lo antes posible.

26.- D<sup>a</sup>. Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga y le invita a que se asome al Parque del Flamenco donde la vegetación alcanza tal altura que las mascotas se pierden allí y pronto serán los niños y niñas que van al parque, si no se hace nada. Ruega que se pade la vegetación del mismo.

27.- D<sup>a</sup>. Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación al itinerario peatonal que hay de salida del Distrito Poniente Norte hacia el viaducto que cruza las vías y que es la única salida peatonal, explica que se convierte en una piscina desde el momento que llueve lo más mínimo, porque se ha hundido el suelo. Ruega que le echen un vistazo a ver si se le puede dar solución.

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que se han enterado por la prensa que el Sr. Alcalde ha convocado al Comité de Emergencias constituyéndose ante la situación de los embalses por la borrasca y que están valorando permanentemente los riegos. Comenta que es obligación del Sr. Alcalde, y que en ese sentido no tiene nada que decir, que está haciendo lo que le corresponde. Asimismo, añade, que lo que no entiende es que para cualquier cuestión se les convoca a Junta de Portavoces y para este tema, no lo haya hecho. Por tanto, ruega se convoque a Junta de Portavoces una vez que se tienen datos, para que se valoren, y que la corporación municipal no esté pendiente de lo que dice la prensa, teniendo la información directa del análisis y valoración del riesgo que se haga en ese Comité de Emergencias por parte del Gobierno municipal.

Responde el Sr. Alcalde que está de acuerdo con la aportación.

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con los empleados que han estado manifestándose en el Pleno por el premio de jubilación, le comenta a la Sra. Bustos que es un tema complicado y que sabe que se está entregando para ver si puede resolverlo. Expresa que son entre 200 y 250 los funcionarios que se encuentran en esta situación y no han podido percibir dicho premio. Explica las distintas situaciones en las que se encuentran, manifestando que en uno de los casos, los funcionarios venían percibiendo este premio antes de una sentencia judicial y que incluso algunos funcionarios tienen cobrada parte del mismo, existiendo una resolución administrativa que han recurrido, pero aún no han recibido respuesta, encontrándose en una situación de

silencio administrativo que espera que sea positivo; y en otros casos, anteriores a la entrada en vigor de la Ley andaluza, no han cobrado nada. Manifiesta que les consta que todas las universidades andaluzas lo están aplicando. Por ello, ruega que lo antes posible se aplique con carácter retroactivo universal. Además, indica que le constan las reuniones con los representantes sindicales y con la que se va a realizar con el Alcalde, y pide, se desbloquee la situación.

30.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que se ha hecho público un programa denominado “Elige tu ocio” por parte de la Sra. Ruiz Rodríguez y muestra una publicidad en la que aparece con un cartel que dice “bebe con moderación”, dirigido a menores de dieciocho años. Comenta que eso se encuentra en institutos, concretamente, en el de Fidiana y las presidentas de las AMPAS no están dando crédito a esta publicidad. Ruega que se retire lo antes posible y se corrija, indicando que son los propios padres y madres quienes se lo están haciendo llegar porque no dan crédito que el programa tenga esta publicidad, siendo algo inadmisibles, volviendo a reiterar que se corrija lo antes posible.

Interviene la Sra. Ruiz Rodríguez manifestando que sacado de contexto puede hacer ese análisis sobre esa frase y otras muchas que acoge ese cartel. Indica que la pasada semana, se habló en la jornada celebrada en el IES Fidiana junto al profesorado que acompañaba a los alumnos y la propia directora de este tema, añadiendo que esta última felicitó al Ayuntamiento por tener ese tipo de iniciativas y en concreto a los ponentes por tratar con tanto cuidado y esmero el tema. Explica que el lema “bebe con moderación” no se utiliza con ánimo de que consuman alcohol sino precisamente desde el matiz de prevención, siendo la jornada un diálogo con los estudiantes para que cuando hagan uso de su derecho a consumir alcohol, lo hagan con el respeto y la corresponsabilidad que ello conlleva tratándose desde esa perspectiva. Explica que el propósito de esta jornada es precisamente todo lo contrario y que los alumnos lo están aplaudiendo y están asistiendo con atención y participando en los debates. Pide que no se ensucie algo que es positivo.

El Sr. Hurtado le pregunta a la Sra. Ruiz Rodríguez si no es capaz de reconocer este error.

Responde la Sra. Ruiz Rodríguez que son menores de dieciocho años que beberán cuando tengan esa edad.

Interviene de nuevo el Sr. Hurtado manifestando que el programa podrá tener la mejor voluntad, pero que esto ha sido un error que deben de corregir y ser humildes y decir que no se ha hecho correctamente.

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, dirige el ruego al Sr. Ruiz Madruga diciéndole que han descubierto que el estanque ubicado junto a la Subdelegación de Gobierno lo tiene que arreglar porque es una filtración que corresponde al Ayuntamiento. Por tanto, le ruega que lo haga lo antes posible.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que hay un error, que lo van a abordar, pero no es de ellos sino de la Subdelegación, quienes le han emitido un oficio a través de EMACSA en el que les piden colaboración, y habló con la Subdelegada del Gobierno, comprometiéndose con ella a arreglarlo.

32.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al desvío que se está haciendo por el tanque de tormentas en calle Escritor Sebastián Cuevas, manifiesta que “se está liando lo que no está en los escritos”. Indica que en cuanto a la movilidad se han metido tres viales a través de esa calle, sin un Policía Local que regule y agilice el tráfico, con una fila de coches interminable, comentando que esta información les ha llegado a través de los vecinos, y que se agrava aún más con las lluvias de estos días. Expresa que no entiende quien planifica estas actuaciones desde Movilidad, añadiendo que eso hay que corregirlo lo antes posible al tratarse de una actuación de la que no se sabe el tiempo que puede durar por lo que habría que buscarle una solución alternativa. Asimismo, pide que le informen de la duración si la conocen.

33.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, comenta que el movimiento ciudadano ha hecho recientemente una resolución pública que le parece interesante y que va en la línea que su partido ha venido defendiendo, que es declarar la ciudad como zona tensionada para limitar los precios de alquiler de vivienda. Manifiesta que ayer mismo se reunió con este movimiento y les comento, que la resistencia viene por parte de la Junta de Andalucía que es la que no quiere aplicar la normativa de la Ley de vivienda en la ciudad de Córdoba y en el resto de ciudades andaluzas. Indica que el día que decidan abordar las líneas tensionadas para limitar los precios de alquiler, los Ayuntamientos van a tener que aportar estudios al igual que se ha hecho para las viviendas de uso turístico. Cree que se podría ir adelantando y ruega que independientemente de la declaración de zonas tensionadas, los estudios sobre la situación del mercado de alquiler en las distintas barriadas y en los distintos distritos, sería un análisis útil para el Ayuntamiento que esto se estudiase, bien con medios propios o bien con contratación externa. Asimismo, considera que debe ser el propio Ayuntamiento quien ponga luz en esa demanda y adelante con vista a futuro ese estudio de mercado.

34.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a las campañas de VOX y una asociación ultra católica, señalando a dos colectivos vulnerables, inmigrantes en la campaña de VOX y colectivo trans en la campaña de la asociación ultra católica, comenta que le pidieron al gobierno municipal que se unieran a la denuncia a VOX en Fiscalía, a lo que renunciaron, por lo que expresa que en la segunda denuncia con relación al colectivo trans, no lo han intentado. Asimismo, manifiesta que no puede admitir que se desentiendan de estas campañas que se están exponiendo en espacios públicos. Además, considera inadmisibles que la Sra. Aguilar diga que es una empresa privada. Explica que es un servicio público gestionado de forma indirecta a través de una empresa privada, pero reitera que es un espacio público, que presta un servicio público y como Concejala de Igualdad tendría que estar observando y comprobando todo ese tipo de campañas. Por ende, insiste en que no es admisible que se desentiendan del problema y que se puedan utilizar este tipo de espacios públicos para hacer estas campañas y que, encima, no sepan la responsabilidad que les corresponde ante tal situación. Añade que la denuncia de VOX está acumulada a otra de la Universidad de Granada, admitida a trámite, que se valorará por parte de la Fiscalía si hay indicios de delito de odio, y la del movimiento de la asociación ultra católica está registrada. Por tanto, pide que desde Igualdad se observe, se valore y se evite que estas campañas puedan ser expuestas en espacios públicos y se denuncie. También comenta que la Junta de Andalucía va a tomar parte y valorará la denuncia que ayer presentaron.

35.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador en relación con las trabajadoras y trabajadores de Atende porque no da crédito al funcionamiento. Manifiesta que estas personas le trasladan que están en un permanente débito de horas porque no hay beneficiarios, algo que no entiende porque se ha aprobado un presupuesto, aumentado en 15 millones de euros los créditos para prestar y aumentar sustancialmente los beneficiarios y el precio-hora. Ruega que le den explicaciones al respecto y que no sea esa la justificación que está dando la empresa, porque no puede ser verdad. Asimismo, le pide que, ya que tiene reuniones semanales con la empresa, les ponga las cartas sobre la mesa, y les diga que lo que dicen no es creíble, que beneficiarios no pueden faltar cuando hay una lista de espera interminable, considerando que es una excusa para reducir la jornada laboral y el tiempo de trabajo. Expresa que las personas que han intervenido anteriormente en el Pleno han sido muy claras, enumerando las demandas que han solicitado. Concluye rogándole que al igual que ellas lo exponen aquí, la Sra. Contador lo plantee en esas reuniones que tiene semanalmente y que les haga llegar respuestas a esas demandas.

Responde la Sra. Contador que todo eso se ve en esas reuniones porque no solo se reúnen asiduamente con la empresa sino con todas las partes sindicales, haciendo un estudio exhaustivo tanto ella como los técnicos. Asimismo, le dice que se está elaborando un escrito sobre la petición que solicitó, donde se le va a demostrar qué número es el que tienen de personas asistiendo ahora mismo, cuál es el número que está entrando, y el que por distintas circunstancias está saliendo. Añade que se encuentran haciendo revisiones de grado, pedidas por parte de los usuarios, y modificando la ayuda a domicilio a centros de día o residencias, lo que hace que baje la incidencia, por lo que aunque estén entrando, también está bajando la incidencia. Le reitera que ya le llegará el informe de los técnicos que son los que conocen el día a día.

36.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con el concurso de carnaval que se celebra todos los años en el Gran Teatro, ruega que se mejore el trato, explicando que se les está aplicando a la Asociación Carnavalesca una reducción de un 50%; en concreto, manifiesta que pagan 2.500 € por 10 días, cobrándole al público después y devolviéndoles parte de la taquilla. Comenta que puede estar en torno a los 6000 u 8000 €, pero cree que al igual que se hace con otros eventos donde se cede el espacio y se cobra, debería aplicarse exactamente lo mismo a la Asociación Carnavalesca, dándole con gratuidad el espacio porque es una forma añadida de mejorar sustancialmente lo que puede ser el concurso de Carnaval en el que el nivel de calidad es cada vez mejor y posibilitaría mejorar la programación.

37.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con un expediente que ha ido a Gerencia de la empresa Rabanales 21, en el último Consejo de ayer, de venta de una licitación pública de una de las parcelas que tiene el Ayuntamiento de Córdoba, comenta que ese dinero que se va a cobrar, esperando que la licitación no quede desierta, sirva para capitalizar Rabanales 21. Asimismo, informa que el Ayuntamiento tiene 16 parcelas en total vacías, creando un problema allí, y piensa que se podrían incluir como capital social de Rabanales 21, si no en su totalidad, gran parte de ellas.

## PREGUNTAS

1.- D<sup>a</sup>. Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta a la Sra. Albás si hay algún plan especial de limpieza previsto para antes de Semana Santa que incluya, por ejemplo, la eliminación de grafitis o la limpieza de los contenedores, dado que es una época en la que se concentra mucho turismo.

Contesta la Sra. Albás que siempre que se espera tanta afluencia de turismo hay un plan de limpieza para antes, durante y después. Manifiesta que los detalles se los hará llegar por correo electrónico.

2.- D<sup>a</sup>. Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si sería posible que se le envíe la auditoría anual a la que hace referencia en la Moción de Parques Infantiles realizada por una empresa externa.

El Sr. Ruiz Madruga responde que se la hará llegar.

3.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, comenta que no va a entrar a valorar el Plan PROFEA de este año ni tampoco el hecho de que el Sr. Ruiz Madruga dijese que este Plan no era el adecuado para el alicatado de los colegios a pesar de que el Colegio al que se refirió en 2023 de Ciudad Jardín aún sigue con su baño sin alicatar y tampoco se ha incluido este año en el Plan, por lo que pregunta si ha previsto alicatar el baño del Colegio Público de Ciudad Jardín.

El Sr. Ruiz Madruga responde que no entró en el PROFEA porque hay que reformarlo, que ya está en planificación, pero no le puede decir fecha concreta.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere a la publicación del estado de endeudamiento de las Entidades Locales donde se expone que Córdoba tiene una deuda superior a 16 millones de euros y, además, supera el umbral legal del periodo medio de pago a proveedores establecido en 30 días, lo que dificulta la supervivencia de las Pymes. Pregunta a la Sra. Torrent cómo piensa hacer frente a este grave problema.

Contesta la Sra. Torrent que le dará el detalle por escrito, pero le adelanta que hay una línea nueva, la línea financia, para apoyar a los pequeños y medianos empresarios en la parte que corresponde a licitaciones de la Administración Pública. También se está trabajando en un programa de Hacienda, en la creación de un Reglamento de facturación y de una unidad organizadora de facturas, pero se están demorando un poco en su implantación porque se está solapando con la instalación del programa TC-System.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga para preguntarle cómo es posible que en la última Junta Municipal de Distrito mostrase un boceto de cómo quedaría el paso subterráneo de Villarrubia si la propia Senadora del Partido Popular, la Sra. Casanueva, ha señalado en rueda de prensa que el Gobierno de España desconoce dicho proyecto.

El Sr. Ruiz Madruga responde que desconoce lo que sabe la Sra. Casanueva porque no ha hablado con ella, que él puede hablarle de lo que sabe, y del compromiso que le ha trasladado el Alcalde de financiar ese proyecto, no de un subterráneo sino de un paso elevado y así se lo han hecho saber a ADIF, siempre y cuando ellos le permitan la construcción del apeadero del Recinto Ferial y se hagan cargo de las paradas correspondientes cuando haya eventos.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, quiere que se traslade a la Delegación que sea responsable del mantenimiento de los extintores de los espacios públicos el hecho de que en el edificio de Capitulares los extintores están caducados y no han pasado la revisión anual, con el riesgo que ello conlleva en el caso de un posible incendio.

7.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta cuándo se le va a enviar la información que solicitaron en noviembre de 2024 relativa a la documentación de recepción de la obra de la calle Colombia.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que pensaba que ya la tenía enviada pero lo comprobará.

En relación a esto, el Sr. Fernández pregunta si tiene constancia de las reiteradas quejas de los vecinos de Huerta de la Reina durante la ejecución de dichas obras.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que no estaba en el Ayuntamiento en esa época, por lo que no le constan.

8.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si podría indicar la fecha exacta de recepción de la obra.

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que no la recuerda, pero se lo dirá por escrito.

9.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con la pregunta anterior, le pregunta al Sr. Ruiz Madruga, por qué no se ha aplicado el período de garantía.

Responde que se lo contestará por escrito.

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga en qué estado se encuentra el proyecto que está elaborando su Delegación y cuándo estima que esté terminado y se pueda ejecutar.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que él no ha dicho que esté elaborado sino que están viendo cuál podría ser la mejor solución.

11.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, repite la pregunta para incidir que lo que quiere saber es en qué estado se encuentra el proyecto que están elaborando los técnicos de su Delegación y cuándo estima que estará elaborado y procederá a ejecutarse.

El Sr. Ruiz Madruga responde que no tiene estimación, que se está elaborando.

12.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Jordano para preguntar acerca de la disponibilidad de que los pensionistas puedan usar sus tarjetas de AUCORSA antes de las 9 de la mañana, una pregunta que ya hizo en el último consejo de AUCORSA y donde se le manifestó que lo estudiarían. Comenta que dado que muchos de los pensionistas suelen llevar a sus nietos al colegio, quiere saber si van a eliminar esta restricción permitiendo el uso del bono de pensionista antes de las 9 de la mañana.

El Sr. Jordano responde que en el último Consejo se comentó que los últimos cambios que se introdujeron en los bonos empezarán a aplicarse a partir del segundo semestre y afectarán a colectivos concretos. Cuando vean los resultados se les dará una valoración distinta.

13.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde para comentar que al principio de mes anunciaron la aplicación de la moratoria para nuevos pisos turísticos en la zona del Distrito Sur y Centro. Manifiesta que, teniendo en cuenta que el crecimiento de estas viviendas, no se limita solo a dos zonas, como así se refleja en el informe de impacto de vivienda turística de nuestra ciudad, y cuyo fenómeno está expulsando a los vecinos de ciertos barrios al mismo tiempo que eleva el precio de los alquileres e imposibilita el acceso a una vivienda sobre todo a la juventud. Pregunta si no considera que esta moratoria debería extenderse a otras zonas de la ciudad, como pueden ser Distrito Norte Sierra, Distrito Noroeste o Poniente Sur.

El Sr. Alcalde contesta que la normativa de la Junta de Andalucía que salió en abril del año pasado, que equipara el uso de viviendas turísticas con cualquier otra actividad mercantil empresarial o profesional, permite que por causa justificada se pueda limitar por los Ayuntamientos la obtención de licencias mediante la vía de innovación de PGOU, estableciendo una serie de requisitos que restringe bastante la posibilidad de obtener nueva licencias para viviendas de uso turístico, como así lo arroja la última estadística de la Gerencia de Urbanismo. Indica asimismo que solo entre el 5 y el 7% de las solicitudes cumple esos requisitos, lo cual rige para toda la ciudad. Añade que, mientras tanto, como se recomendaba en el estudio de viviendas turísticas, se establece una moratoria en esas dos zonas que superan el

umbral recomendable de viviendas de uso turístico que es el 5% según se desprende de dicho estudio. Indica que si alguna otra zona de la ciudad lo superase, ampliarían tanto la moratoria como la modificación del plan para hacerlo extensivo no solo al barrio, sino a todo el distrito para evitar el llamado efecto fuga. Expresa que ahora mismo con la limitación general que ya rige en toda la ciudad piensa que será difícil que superen ese 5%.

14.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación a un solar de la Calle Toril en estado de abandono, insalubridad e inseguridad ya intolerables, pregunta en qué fase se encuentra el procedimiento administrativo necesario para poder actuar, ya que en otros Plenos anteriores se les dijo que estaban trabajando en ello, por lo que entiende que debe de haberse avanzado en algo.

Contesta el Sr. Torrico que se ha adjudicado a la empresa DIMOVISA y en cuanto las condiciones meteorológicas lo permitan, empezarán la actuación.

15.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Coca en relación con las exhumaciones que se están llevando a cabo, teniendo en cuenta que el convenio termina en octubre de 2025, y que se han exhumado solo 200 víctimas del franquismo en el cementerio de La Salud, y ninguna en el de San Rafael, qué previsiones tienen para continuar las exhumaciones de una manera más ágil y eficaz.

Responde el Sr. Coca que se le contestará por escrito. No obstante, le puntualiza que el Concejal responsable es el Sr. Ruiz Madruga.

La Sra. Ruiz Membrilla matiza que le ha hecho la pregunta al Sr. Coca, al ser el Presidente de CECOSAM, y las últimas preguntas relacionadas con este tema, fueron respondidas por su Delegación.

16.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga con qué personal cuenta el Ayuntamiento para atender la oficina de las víctimas.

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que no cuentan con ningún personal, ya que no pudieron utilizar los fondos del Ministerio por un problema en la tramitación de esa subvención, pero se lo contestará por escrito.

La Sra. Ruiz Membrilla pide que se incluya en el escrito las causas concretas de esa imposibilidad de la tramitación administrativa de la subvención.

17.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con lo anterior y teniendo en cuenta la obligación de establecer la

oficina de atención a las víctimas y no haberse hecho, pregunta si se le va a dar alguna solución al respecto.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que el convenio no establecía que se pudiera utilizar el dinero de la subvención para algo que no fueran las exhumaciones. Manifiesta que se intentó, no solo con el establecimiento de una oficina, sino también con actividades de divulgación, e hicieron una petición al Ministerio que no les llegó a contestar. Explica que el hecho de que la subvención no se llegase a utilizar en su totalidad es porque al principio se debía gastar en un año y aunque luego se ampliase con el convenio, era un tema insalvable. Indica que en el próximo convenio se intentará que eso quede perfectamente atado.

18.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si no cree que cuando se adquiere un compromiso público, de alguna manera, se adquiere una obligación como es la de crear una oficina de atención a las víctimas.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que su compromiso era crear una oficina y se hizo y está en marcha en el Centro Cívico de Levante, atendida por la empresa que hace las exhumaciones.

Pregunta la Sra. Ruiz Membrilla por qué le ha respondido entonces que la oficina no estaba siendo atendida.

Aclara el Sr. Ruiz Madruga que se refería a que no se atendía con personal propio del Ayuntamiento.

19.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga preguntando si le consta o está pendiente alguna identificación genética mediante prueba de ADN.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que se mandan en paquetes de aproximadamente 50 muestras a un laboratorio en Granada, manifestando que lo que tardan depende de la acumulación de trabajo, pero que se está enviando regularmente.

20.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en función de eso, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si sabe a cuántos familiares se les ha podido realizar la prueba.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que no dispone del número concreto, pero se lo contestará por escrito.

21.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, continúa dirigiéndose al Sr. Ruiz Madruga preguntando a cuántos familiares se le ha podido comunicar los resultados de esas pruebas.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que a muy pocos, pero sí hay un número importante de víctimas claramente represaliadas. No obstante, añade que el número de los que se ha encontrado correspondencia genética, para poder entregar los restos, lo tendría que preguntar, pero cree que son muy pocos.

22.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que las exhumaciones han puesto de manifiesto que se han producido crímenes de lesa Humanidad que no prescriben, por lo que le pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se han puesto en conocimiento de la fiscalía o del juzgado territorial para su pertinente investigación, tal y como establece la Ley Andaluza de Memoria Democrática.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que tiene pendiente una reunión con la Fiscal para ver cuál es el procedimiento a seguir para la remisión de esos informes de los que se tiene claro que son represaliados.

23.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga preguntando cuántos informes hay, o aproximadamente cuántas víctimas asesinadas hay.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que no recuerda el número exacto pero entre 350 y 360.

24.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el mismo asunto anterior, continúa preguntándole al Sr. Ruiz Madruga, qué iniciativas se están llevando a cabo para informar a la ciudadanía, no solo del proceso de exhumación o de la visita o realización propia de los trabajos, sino también para informarles del contexto histórico en el que estas víctimas fueron asesinadas y sepultadas en fosas comunes.

El Sr. Ruiz Madruga informa que tuvieron unas jornadas en el Centro Cívico Levante donde se expuso tanto la metodología como el contexto de la Guerra Civil en Córdoba. Manifiesta que también se realizan visitas al cementerio por múltiples institutos.

La Sra. Ruiz Membrilla insiste en la pregunta y quiere saber si se tiene previsto hacer más.

El Sr. Ruiz Madruga considera que sería interesante hacer una acción para cerrar esta primera parte de las exhumaciones.

25.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se ha realizado o se tiene prevista alguna acción o campaña dirigida a la búsqueda de familiares de víctimas en la provincia y fuera de ella en colaboración con la Diputación o con otros organismos competentes.

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que su ámbito de actuación es el término municipal de Córdoba, que está trabajando para que haya un nuevo convenio y los trabajos sean sostenibles.

26.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, agradece el consenso con el que se ha llevado a cabo la modificación de la ZGAT junto con la Delegación de la Sra. Torrent y le pregunta, si ha habido algún avance tras el acuerdo.

La Sra. Torrent aprecia igualmente la colaboración realizada con su grupo y contesta que no tiene ninguna respuesta que darle al respecto.

27.- D<sup>a</sup>. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar y al Sr. Alcalde en relación a la campaña que se ha hecho en los mupis, si ellos creen que la mujer nace o se hace.

El Sr. Alcalde contesta que lo que él personalmente cree no se lo va a contestar, y respecto a las políticas relativas a igualdad considera que la postura del Gobierno durante estos años es más que conocida y no comparten esa campaña.

Manifiesta la Sra. Ruiz Membrilla que cuando se ponen en marcha campañas que puedan ser un atentado contra la dignidad de las personas o de determinados colectivos en mobiliarios urbanos de los que el Ayuntamiento es responsable, debe actuar. Asimismo, comenta que no ha preguntado por creencias, sino por responsabilidades, volviendo a preguntar si no va a hacer nada el Gobierno al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que para que una campaña, independientemente de que pueda ser discutible, sea eliminada de unos soportes públicos en manos, además, de una concesionaria privada, debe de haber una resolución administrativa que lo ampare. Explica que es una campaña que no solo está en Córdoba, sino que aparece en 44 ciudades más y hay organismos superiores como es el Ministerio de Igualdad que tienen el control de esas cuestiones, manifestando que son los que deberían incoar, si lo consideran oportuno, el correspondiente expediente.

La Sra. Ruiz pregunta si esa es la actitud que se va a seguir cuando se adopten campañas que rozan la ilegalidad y se utiliza mobiliario urbano.

El Sr. Alcalde contesta que esta es una campaña de ámbito nacional y se da por hecho que se conoce en los órganos competentes. Indica que existe un contrato mercantil entre dos entidades, una contrata la publicidad firmada a nivel nacional, lo que excede al ámbito local. Expresa que a partir de ese hecho, para que en un Estado de Derecho, el Ayuntamiento pueda exigir a una empresa que

incumpla un contrato, debe de haber al menos un expediente o acuerdo entre las partes, no pudiendo quitar ni eliminar algo si no se tienen las competencias, al menos administrativas, para ello.

Insiste la Sra. Ruiz Membrilla preguntando si el Ayuntamiento ante una actuación que pudiera ser constitutiva de un delito va a hacer algo al respecto.

El Sr. Alcalde responde que ya le ha contestado sobradamente.

28.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta por qué la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento no se ha personado en Fiscalía ante esa campaña en los mupis.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene ninguna propuesta de la Asesoría Jurídica para iniciar acciones legales contra esa campaña.

El Sr. Hidalgo considera que se podría tomar la iniciativa por parte del equipo de gobierno solicitando un informe jurídico, preguntando por qué no se ha hecho.

El Sr. Alcalde contesta que no conoce ninguna iniciativa por parte de ninguna de las 44 ciudades, ni Comunidades Autónomas, ni Ministerio, donde se ha presentado la campaña que se haya personado al respecto, por lo que el Gobierno ha actuado igual que el resto de Administraciones Pública.

29.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con la moratoria de los pisos turísticos anunciada hace unos días, le sorprende que no se presentara en la Gerencia de Urbanismo, preguntando qué tiempos maneja el equipo de gobierno en este sentido.

El Sr. Torrico contesta que esperan poder llevarlo al Consejo Rector el 25 de marzo.

30.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación a la campaña “Elige tu ocio” que empezó el martes pasado y que se va a hacer en 8 institutos, pregunta a la Sra. Ruiz Rodríguez si considera acertado que en el logo promocional de la campaña se invite a un consumo moderado de alcohol o piensa cambiarlo.

La Sra. Ruiz Rodríguez reitera su respuesta al ruego formulado anteriormente por el Sr. Hurtado, respondiendo que la campaña no se basa en ese matiz, sino que invita a elegir un ocio buscando alternativas variadas para que los jóvenes se diviertan.

El Sr. Hidalgo considera, no obstante, que la frase invita al consumo responsable de alcohol a menores de 18 años, lo cual no es un hábito para hablarlo en un centro escolar, por lo que le pediría que retirase esa frase del desplegable.

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y, en referencia a la campaña “¿La mujer nace o se hace?”, expone el caso de la Junta de Andalucía que se ha dirigido a colectivos que han sido denunciados de esa campaña y se ha prestado a valorar si esa campaña afecta contra la dignidad o no para tomar medidas administrativas, como sería la retirada inmediata de la exposición pública. Considera que es responsabilidad administrativa del Sr. Alcalde, pues es una campaña que está utilizando soportes municipales a través de una concesión administrativa. Pregunta por qué no se ha hecho ese trabajo de valorar a través de Igualdad y de los técnicos si afecta contra la dignidad y adoptar resoluciones administrativas, como ha hecho la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde se remite a la respuesta que ya ha hecho y manifiesta que le está dando la razón, pues él ya dijo antes que tienen que actuar entidades de más rango, como la Junta de Andalucía, porque es una campaña de ámbito nacional. Explica que, si de las actuaciones de la Junta de Andalucía se deduce que ya hay una actuación administrativa que les indica con una resolución de un expediente, entonces sí podrían actuar, pero no antes.

32.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a la manzana 14 del barrio del Guadalquivir, perteneciente a AVRA y explica que la situación es deplorable, con movimiento de tierras y grietas permanentes en las viviendas. Pregunta si ha hecho o se va a hacer alguna gestión para tratar de que se incorpore a un programa de rehabilitación o alguna actuación inmediata.

El Sr. Torrico contesta que trasladarán la situación a AVRA.

33.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, hace referencia a una denuncia que interpusieron ante el Tribunal de Cuentas sobre el caso Infraestructuras y las responsabilidades contables que se pudieran derivar tras el informe de Intervención que establecía que se habían pagado facturas de servicios no prestados y facturas bastante por encima del precio de mercado. Explica que su intención es que quien se haya llevado el dinero, estimado en 61.508 €, lo devuelva y salvaguardar los intereses municipales. Indica que parece ser que a la denuncia del propio Ayuntamiento se ha adherido la propia Fiscalía, por lo que continúa el procedimiento con dos personas que serán las que puedan ser juzgadas por responsabilidad contable. Pregunta al Sr. Alcalde si es así.

El Sr. Alcalde advierte que, como es un tema muy técnico, al hacer uso de la terminología, no obstante, explica que tras la denuncia por parte del grupo municipal Socialista, se hicieron actuaciones por el Tribunal de Cuentas, hicieron una liquidación, en la que establecieron una cantidad y los que, a priori, podrían

ser responsables. Expone que, como el perjudicado es el Ayuntamiento de Córdoba, les ofrecen, por así decirlo, las acciones para poner denuncia, ya que hay una liquidación donde puede haber responsables y, a través de Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento interpone la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Cuentas para que siga la tramitación, por lo que irán a juicio contable con las personas señaladas como posibles responsables. Indica que la Fiscalía se ha adherido a la denuncia presentada por el Ayuntamiento.

El Sr. Hurtado manifiesta su alegría por haber tomado esa decisión.

34.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha ido a este Pleno la moratoria de viviendas de uso turístico, cuando, a través de la prensa, les había llegado que la innovación del PGOU para incluirla se iba a llevar al Pleno inmediato. Lee literalmente el artículo 6 del decreto donde se indica que, excepcionalmente, por razones imperiosas de interés general, esa medida, la moratoria de 3 años, podría adoptarse antes de la aprobación inicial en el acuerdo en que se inicia el procedimiento de elaboración del instrumento de ordenación urbanística. Respecto a la intervención del Sr. Alcalde, manifestando que ya es prácticamente imposible que puedan tener licencia, el Sr. Hurtado indica que no es verdad, pues las licencias han aumentado en el último año un 24%, estando ya en 3.300 licencias de viviendas de uso turístico. En relación a la labor de inspección que realiza la Junta de Andalucía, pregunta al Sr. Alcalde si se van a implicar y si tienen información al respecto.

El Sr. Alcalde responde, respecto a la moratoria, que, como ya ha contestado en otra pregunta el Sr. Torrico, está previsto llevarla al Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del 25 de marzo y es necesario hacer un inicio de expediente, el acuerdo de formulación. Explica que, lo que les permite excepcionalmente, es no esperar a la aprobación inicial y, con el acuerdo de formulación de innovación va la moratoria. En relación a las licencias, expone que han establecido un cauce de comunicación entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para que lo que le llega a la Junta de Andalucía se tenga que informar si cumple con la normativa urbanística. Indica que la última cifra que tiene actualizada es de, aproximadamente, 300 solicitudes, de las que se han examinado por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo algo menos de 100 y de esas, solo entre el 5 y el 7% cumplen los requisitos, informando de ello a la Junta de Andalucía. Manifiesta que, con ese informe, esta solo puede autorizar 6 o 7 viviendas de las 90 examinadas por ahora, por lo que no puede haber un boom de licencias y desconoce si puede haber un boom de personas que estén operando sin licencia. Expone que hacen la moratoria porque no quieren que haya ninguna licencia más

en los dos distritos que les ha salido del estudio. En referencia a la inspección, explica que la Junta de Andalucía está inspeccionando, no ya si tiene licencia o no, si no el cumplimiento del resto de su normativa que establecía unos requisitos más elevados en materia de calidad del servicio turístico que ofrecen las viviendas turísticas y, por lo que les dicen, se está retirando alguna licencia por esto. En cuanto a la colaboración, indica que si la Junta de Andalucía lo solicita, tienen los servicios de Policía Local y de la Gerencia de Urbanismo para ello, aunque por ahora no se les ha solicitado, más allá de ese cauce administrativo.

Interviene el Sr. Torrico para apuntar que la Junta de Andalucía dio de baja el año pasado 368 viviendas turísticas, en lo que va de año son 79 por incumplimiento de requisitos no urbanísticos y están en colaboración con la Gerencia de Urbanismo a la hora de aplicar esos criterios.

El Sr. Hurtado manifiesta que disponen de un estudio de partida por barrios y distritos donde ven la tensión por las viviendas de uso turístico y hay barrios en el Distrito Centro que están al 35%, mientras que otros barrios del mismo distrito no llegan al 3%. Expone que si se hace la moratoria en dos distritos, aunque él opina que es más acertado hacerlo por barrios, eso no va a parar porque hay mucho capital invertido. Pregunta al Sr. Alcalde cómo van a actualizar ese estudio, si a través de la Gerencia o de la empresa que elaboró el estudio.

El Sr. Alcalde contesta que parten de un estudio que les dice lo que hay y cuya propuesta era que se estableciera el límite en el 5% y se extendiera a todo el distrito. Indica que anualmente tendrán que actualizar la cifra y lo hará VIMCORSa a través de una empresa externa. Explica que si administrativamente les da pie a hacerlo con la misma empresa que ha hecho el estudio original, siendo más rápido, lo harán, pero si legalmente no se puede porque los procesos de contratación lo impiden, entonces se licitará un contrato de consultoría.

35.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a las críticas de la Plataforma Carril Bici y la Asociación A Pata por el corte del bulevard a causa del evento “The Champions Burger” y pregunta al Sr. Alcalde si tienen previsto corregirlo para los próximos años y si han escuchado la denuncia.

El Sr. Coca responde que, cuando se realizaron esas quejas, fue la Policía Local y advirtió expresamente a los organizadores. Explica que consta el acta de intervención y, si quiere, se la hace llegar.

36.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si hay novedades respecto a la retirada del avión.

El Sr. Alcalde responde que se va a retirar y, si no se equivoca, se ha publicado ya el edicto de retirada, de manera que, si no hay respuesta, procederán a la misma, pudiendo haber alguien interesado en quedarse con el avión.

37.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si no hay manera de adecentar los dos aparcamientos del C3A.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que no y ahora mismo tampoco se puede hacer nada. Explica que habrá que valorar en el futuro, que va a tener una solución difícil, aunque intentarán verlo una vez que pasen las lluvias.

38.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a la retirada del IMAE del concierto de la Paz y la Axerquía y expone que les llama la atención que se haya subvencionado a Chicote para un programa que le ha hecho flaco favor a la ciudad y a la gastronomía y, sin embargo, se haya retirado el apoyo a un concierto que va a ser retransmitido por Radio 3. Explica que al principio se tenía previsto que fuese en la Axerquía, pero se ha trasladado al C3A por la retirada de ese apoyo.

La Sra. Albás responde que no han podido retirar nada, porque no lo hubo.

El Sr. Hurtado indica que el IMAE figuraba incluido en la cartelería del programa y que no sabe qué inquina se está teniendo desde el Ayuntamiento hacia determinados promotores culturales.

La Sra. Albás manifiesta que no se tiene manía a ningún promotor musical, ni a nadie, que no se tenía ningún acuerdo, no se publicó desde el IMAE y por eso no se puede quitar lo que no se tenía.

El Sr. Hurtado pregunta a la Sra. Albás las razones por las que el Ayuntamiento, que subvenciona Chicote y 80.000 asuntos más, no participa ni colabora, tampoco desde el IMAE, en un concierto que va a ser emitido por Radio 3.

La Sra. Albás responde que le contestará por escrito.

39.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, relaciona las malas condiciones en las que se encuentran las instalaciones del parque de bomberos y pregunta qué actuaciones se tienen previstas en el mismo.

El Sr. Coca contesta que la semana pasada se aprobó el proyecto de adecuación del nuevo parque de bomberos, por lo que está en contratación y se va a actuar en el actual.

40.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que les llama la atención las liquidaciones presupuestarias del IMAE, donde se observa que más de la mitad del presupuesto no se ha gastado; del IMTUR, donde

igualmente no se ha gastado más de la mitad de su presupuesto, y del IMDECO, con un remanente de 1,6 millones sobre un presupuesto de 11 millones, 72 días de periodo medio de pago y una caja de 3,5 millones de euros, lo que le parece incomprensible. Pregunta si van a hacer algo y si les preocupa esto o si la respuesta va a ser devolver el dinero al Ayuntamiento, como han hecho anteriormente.

El Sr. Alcalde responde que el remanente no mide la ejecución presupuestaria, sino que es una magnitud de flujo que mide la capacidad de Tesorería, no mide la ejecución presupuestaria. Explica que de esos remanentes de Tesorería, habrá una parte que quedará en cada organismo autónomo para sus necesidades a cubrir, dentro de los límites presupuestarios que establezca el Gobierno de España y la Unión Europea, para inversiones financieramente sostenibles y para amortizar deuda, que en el caso de los organismos autónomos no hay. Indica que el resto irá al Ayuntamiento para que, a su vez, puedan hacer el mismo procedimiento.

Se produce un debate cruzado entre el Sr. Hurtado y el Sr. Alcalde sobre lo que es el remanente de Tesorería, cerrando dicho debate el Sr. Alcalde manifestando que su servicio a esta ciudad en materia de Hacienda está más que acreditado.

41.- D<sup>a</sup>. Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga para preguntarle si, siendo conocedores de que cuando acaben las lluvias se van a producir problemas con la vegetación y las zonas embarradas, se tiene diseñado un plan de choque para dar solución a esta eventualidad.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que no tienen un plan diseñado, y que se contará con los medios de que se disponen y que se procederá al desbrozamiento.

42.- D<sup>a</sup>. Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, expone que hace tres semanas se entregó la solicitud de la modificación de la Zona de Gran Afluencia Turística a la Junta de Andalucía (ZGAT) y pregunta si se han mantenido reuniones o contactos con la Junta para saber si esta asume o no lo que se le plantea y en qué momento se está en dicha cuestión.

La Sra. Torrent le responde que aún no se dispone de esta información, que los técnicos de la Junta de Andalucía están trabajando en ello y que no se han mantenido reuniones al respecto.

43.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejel del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Albás para comunicarle que le han llegado quejas vecinales sobre el estado de suciedad en el que se encuentra la Plaza Cristo del Amor, y pregunta si conoce

esta situación, y, si es así, que se actúe para paliar la misma. Se excusa asimismo porque esta pregunta en realidad debía tratarse como un ruego.

44.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta a la Presidenta del IMDECO, Sra. Aguilar, cómo se encuentra el arreglo del tejado del Pabellón del I.D.M. Guadalquivir y si se va a reparar e intervenir, ya que las lluvias caídas últimamente han acrecentado el problema.

La Sra. Aguilar responde que, dado el estado de lluvias actual, resulta imposible realizar trabajo alguno, pero que se va a proceder a la valoración para poder actuar y acometer la inversión correspondiente.

45.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, comienza su siguiente pregunta expresando que en la ciudad de Córdoba no hay espacio ni para el odio ni para la LGTBI fobia, pero que en esta ciudad hay un partido político con representación en este Ayuntamiento que está lanzando una campaña que incita al odio y que, además, está vulnerando diferentes preceptos de la igualdad de trato; que su objetivo es generar inseguridad ciudadana, aun siendo Córdoba una ciudad segura. Aporta un dato al respecto referido al año 2024, en el que solo un 8% de las personas detenidas procedían de fuera de la Unión Europea. Asegura que poner el foco de esa campaña en las personas migrantes vulnera el espíritu de una Córdoba solidaria, históricamente amable y cercana. Se refiere también a la última sesión de la Comisión Permanente de la Mesa de Cooperación y Solidaridad, en la que le hizo llegar a su Coordinadora, la Sra. Delegada Narcisa Ruiz para que el domingo día 16 se personara en la marcha anti racista que se va a celebrar en Córdoba. Pregunta si la Sra. Ruiz Rodríguez va a participar en la citada marcha y si va a emitir una nota de prensa para apoyar, visibilizar, concienciar y, sobre todo, rechazar todo tipo de conductas que inciten al odio.

La Sra. Ruiz Rodríguez aclara que no comparten esta campaña, y que, en cuanto a su presencia en la marcha, no podrá asistir por problemas de agenda.

46.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Bustos para indicarle que ya se le había reclamado información sobre la constitución, reglamento y composición de la Mesa de la Movida, con el fin de conocer la situación y la voluntad de cooperar en lo posible. Aun así, no se ha recibido la información reclamada. Informa asimismo que dispone ya de un borrador que podría ayudar en el desarrollo de la citada Mesa. La pregunta concreta es por qué no se ha traído ya a Pleno esta cuestión.

Argumenta la Sra. Bustos que ya ha mantenido contactos con los diferentes grupos municipales, y que, cuando lo ha tratado con el personal técnico de la Delegación de Juventud para darle seguridad a la Mesa del Ocio, han visto que lo

oportuno es crear una Comisión Técnica en la que participen no solo los miembros de esa Delegación, sino también de Servicios Sociales y Participación Ciudadana, para determinar qué miembros deberían estar presentes en una Mesa, con, prácticamente, el mismo funcionamiento que tiene la Mesa de la Infancia o cualquiera de las Comisiones ya establecidas. Ese ha sido el motivo de no traer como asunto en este Pleno lo referente a esta cuestión.

El Sr. Ortiz incide en que el compromiso era que este asunto se incorporara a Pleno en este mes de marzo.

47.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, haciendo referencia a Participación Ciudadana, pregunta al Sr. Ruiz Madruga sobre el Colectivo Grupo de Investigación Paranormal (GIP) Misterios, que ha solicitado su participación en diferentes Centros Cívicos para poder desarrollar cualquier tipo de actividad, obteniendo el silencio como respuesta, pregunta si es conocedor de ello y si puede aclarar el porqué de esta situación.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que no tiene conocimiento de este tema, y que intentará averiguar lo que ha podido suceder.

48.- D<sup>a</sup>. María Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, asume el turno de preguntas para exponer que se han mantenido reuniones con los dos centros escolares públicos de Ciudad Jardín para ver sus necesidades. Del Colegio Ciudad Jardín quieren saber si va a haber Escuela de Verano, ya que el cuarto de baño se ha quedado sin reformar y ha habido algún accidente.

La Sra. Contador le comunica que aún no se ha visto qué empresa va a desarrollar la Escuela de Verano, pero que tendrán en cuenta que los cuartos de baño estén en uso.

Continúa la Sra. Bernal su intervención hablando del Colegio Enríquez Barrios, que había enviado la documentación en diciembre de 2023 con el plan "Arregla tu cole", y querían saber si existe ya fecha para la reparación de baños, luminarias, ventanas, etc.

Responde en esta ocasión el Sr. Ruiz Madruga, que aclara que el Plan "Arregla tu cole" cuenta, entre las Fases 1 y 2, con un presupuesto de 3.800.000 €. Las dos fases se van a unir en una sola, y está en estos momentos en Contratación con la redacción de los proyectos. Se estima que se podrán iniciar las actuaciones en el último trimestre de este año.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el

Acta con [SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre e Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.